

**ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA "MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS Y GENUINOS Y MANO DE OBRA PARA LOS VEHÍCULOS DE TENENCIA Y USO DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y PARA MAQUINARIA DE EQUIPOS UTILIZADOS EN LOS DIFERENTES FRENDES DE TRABAJO QUE DESARROLLA LA EMPRESA"**

El presente estudio se rinde bajo los parámetros del Acuerdo 012 del 6 de Julio del 2015 (Modificado por el acuerdo 007 de 2017) y demás acuerdos concordantes de la Junta Directiva de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos.

**CIUDAD Y FECHA**

Municipio de Piedecuesta – Santander, 09 de marzo de 2021.

**FACULTADES PARA CONTRATAR**

Acuerdo No. 016 del 28 de diciembre de 2020, vigentes hasta el 31 de diciembre del 2021.

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN**

La EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P, -PIEDRECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS, fue creada mediante Decreto 172 del 17 diciembre 1997 expedido por la Alcaldía Municipal de Piedecuesta dando cumplimiento al Acuerdo Municipal 057 de 1997. Se constituyó como una empresa industrial y comercial del orden municipal de naturaleza pública, prestadora de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo.







La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos cuenta con una flota de vehículos compuesta por siete (7) compactadores de basura, cuatro (4) volquetas, un (1) camión tipo turbo (1), una (1) camioneta (1), un (1) vehículo para equipo de succión y un (1) motocarro, los cuales se deben los cuales deben mantenerse en condiciones óptimas de funcionamiento para la prestación del servicio de acueducto, alcantarillado y aseo y se identifican de la siguiente manera:

1. Compactador dobletroque OSU-017
2. Compactador dobletroque OSU-018
3. Compactador dobletroque OSU-089
4. Compactador sencillo OSU-021
5. Compactador sencillo OSU-026
6. Compactador sencillo OSU-027
7. Compactador sencillo OSU-040
8. Volqueta sencilla OSU-000
9. Volqueta sencilla OSU-001
10. Volqueta dobletroque SRS-399
11. Volqueta dobletroque OSU-087
12. Turbo de placa OSU-022
13. Camioneta de estaca OSA-368
14. Equipo de succión de presión de placa OSU-119-22020 Mercedes Benz
15. Motocarro HHD-330 de 250 CC AYCO


Que el artículo 38 del Decreto 2981 de 2013 establece: **"Condiciones de equipos y accesorios para recolección y transporte de residuos sólidos. Los equipos, accesorios y ayudas de que estén dotados los vehículos destinados para transporte de residuos sólidos, deberán mantenerse siempre en óptimas condiciones de funcionamiento para la prestación del servicio y contar con los registros que evidencien el seguimiento a las condiciones de operación de los equipos y accesorios"**.

ELABORÓ	FECHA	REVISÓ	FECHA	APROBÓ	FECHA
Profesional en Sistemas de Gestión	19/02/2020	Profesional Oficina Asesora Jurídica y de Contratación	19/02/2020	Gerente	24/02/2020



 Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109  
 Email: [servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co](mailto:servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co)  
 <http://www.piedecuestanaesp.gov.co>  
 @Piedecuestana\_  
 Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP  
 @Piedecuestana\_esp

**Atención:**

  
 Lunes a Viernes  
 7:30 am a 11:30 am  
 1:30 pm a 5:30 pm

Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria  
Sede Administrativa

Teniendo en cuenta las condiciones críticas generadas por el tipo de operación que se ejerce, estos vehículos requieren de manera permanente ser sometidos a mantenimiento integral preventivo y correctivo, por tanto las reparaciones y los mantenimientos correctivos como preventivos se requieren de manera urgente y diligente; atendiendo que el parque automotor es indispensable para el cumplimiento de la misión institucional.

Así mismo, el no tener el parque automotor en condiciones idóneas de operatividad y funcionalidad repercute en el desarrollo diario de las labores encaminadas a prestar los servicios con los principios básicos de cobertura, continuidad y calidad.

De otra parte, se requiere realizar mantenimiento a la maquinaria de planta de la PTAR el Santuario en la cual existen equipos como, tractor lamborghini cross-100, minicargador CASE SR 175, compostadora zago ecogreen composte, máquina volteadora de compost zago KRAUSE 250, chipiadora vermer BC 600 y guadañadora Husvarna 143 R-II los cuales requieren de mantenimiento para su correcto funcionamiento; además se requiere realizar mantenimiento a los equipos menores como lavadoras, guadañas y saltarín, equipos utilizados en los diferentes frentes de trabajo que desarrolla la empresa.

Las reparaciones y los mantenimientos tanto correctivos como preventivos se requieren de manera urgente y diligente, teniendo en cuenta que el parque automotor es indispensable para el cumplimiento de la misión institucional encomendada.

El no tener el parque automotor en condiciones idóneas de operatividad y funcionalidad repercute en el desarrollo diario de las labores encaminadas a prestar los servicios con los principios básicos de cobertura, continuidad y calidad.

Adicional al constante uso del parque automotor de conformidad con lo anteriormente enunciado, la empresa deberá contar con el mantenimiento preventivo y/o correctivo de los vehículos con el fin de conservar en buen estado el parque automotor y asegurar el normal desarrollo de la prestación del servicio de aseo acueducto y alcantarillado, que requiere la utilización de los respectivos medios de transporte.

Es necesario que éste servicio sea prestado por talleres especializados en el ramo, ya que la entidad no cuenta con el personal idóneo para cumplir las labores de mantenimiento preventivo o correctivo del parque automotor.

Por lo anterior y para garantizar la continuidad de la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en el área urbana y suburbana del municipio de Piedecuesta, se requiere suplir dicha necesidad mediante la contratación del objeto **"MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS Y GENUINOS Y MANO DE OBRA PARA LOS VEHÍCULOS DE TENENCIA Y USO DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y PARA MAQUINARIA DE EQUIPOS UTILIZADOS EN LOS DIFERENTES FRENTES DE TRABAJO QUE DESARROLLA LA EMPRESA"** en la modalidad de segunda cuantía, conforme al manual interno de contratación y sus modificaciones, atendiendo la cualidad y cuantía del proceso contractual.

**OBJETO A CONTRATAR**

**"MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS Y GENUINOS Y MANO DE OBRA PARA LOS VEHÍCULOS DE TENENCIA Y USO DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y PARA MAQUINARIA DE EQUIPOS UTILIZADOS EN LOS DIFERENTES FRENTES DE TRABAJO QUE DESARROLLA LA EMPRESA"**.

ELABORÓ	FECHA	REVISÓ	FECHA	APROBÓ	FECHA
Profesional en Sistemas de Gestión	19/02/2020	Profesional Oficina Asesora Jurídica y de Contratación	19/02/2020	Gerente	24/02/2020



☎ Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109  
 ✉ Email: [servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co](mailto:servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co)  
 🌐 <http://www.piedecuestanaesp.gov.co>  
 🐦 @Piedecuestana\_  
 📘 Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP  
 📺 @Piedecuestana\_esp

**Atención:** 🗿  
 Lunes a Viernes  
 7:30 am a 11:30 am  
 1:30 pm a 5:30 pm

Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria  
 Sede Administrativa

## IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS

## SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el Director Técnico y de Operaciones, o quien haga sus veces. El supervisor realizará el seguimiento de la ejecución del contrato teniendo en cuenta las definiciones contenidas en el Acuerdo de la Junta Directiva No. 015 de 2019 y el Manual de Contratación de la Entidad.

## LUGAR DE EJECUCIÓN

El contratista desarrollará las actividades derivadas de la ejecución del contrato en el municipio de Piedecuesta - Santander, en las instalaciones administrativas de la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta E.S.P. - Piedecuestana de Servicios Públicos.

## ¿SE INTERRUMPE DIRECTAMENTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SI NO SE REALIZA EL PRESENTE PROCESO CONTRACTUAL?

Sí, teniendo en cuenta que un eventual incumplimiento afecta la disponibilidad de los servicios públicos que presta la empresa Piedecuestana de forma permanente o temporal conforme lo estipula el parágrafo 3 de la resolución CRA 151 de 2001, modificada por la resolución CRA 293 DE 2004. Lo anterior con el fin de determinar la estipulación de cláusulas exorbitantes en el contrato a celebrar.

## FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Fundamento Jurídico	Descripción de la Modalidad de Contratación de Segunda Cuantía
<p><b>PROCEDIMIENTO DE SEGUNDA CUANTÍA. ARTÍCULO DECIMO NOVENO.-DEL ACUERDO 012 DE 2015, MODIFICADO POR EL ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA NO. 007 DE 2017</b></p>	<p><b>ARTÍCULO DECIMO NOVENO.-DEL ACUERDO 012 DE 2015, MODIFICADO POR EL ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA No. 007 DE 2017</b></p> <p>"Para la Celebración de los contratos por cuantía, al momento de ordenarse la apertura del proceso contractual, la entidad contratante realizara el siguiente procedimiento:</p> <p>a) Al momento de ordenarse la apertura del proceso contractual, la invitación a proponer o a cotizar se publicará, en la página web de la Entidad, y/o en el SECOP, y/o en un medio equivalente, de acuerdo a las condiciones fijadas previamente en los pliegos de condiciones, mientras se cuente con tal recurso; a falta de dicho recurso tecnológico la publicación deberá realizarse al menos una vez, en un diario de amplia circulación.</p> <p>b) En este caso la dependencia solicitante establecerá las condiciones para la presentación de la propuesta, con el propósito de que estas puedan ser elaboradas, presentadas y comparadas de acuerdo con unas mismas exigencias, bajo el siguiente procedimiento:</p> <p>Nota: El COMITÉ DE EVALUACIÓN establecido en este manual.</p> <p>c) Publicado el aviso y pliego de condiciones, la entidad dará apertura del proceso, los posibles oferentes invitados a participar manifestaran su interés, mediante la radicación de los requisitos habilitantes y de la carta de intención de participar.</p> <p>d) La manifestación se hará a través del mecanismo señalado en el pliego de condiciones y deberá contener, además de la expresión clara del interés en participar, el señalamiento de formas de contacto y comunicación eficaces a través de los cuales la entidad podrá informar directamente a cada interesado sobre la fecha y hora de la audiencia pública de sorteo, en caso que la misma tenga lugar. La manifestación de interés en participar es requisito habilitante para la presentación de la respectiva oferta.</p> <p>e) En caso de no presentarse manifestación de interés dentro del término previsto, la entidad declarara desierto el proceso.</p> <p>f) La entidad deberá garantizar la convocatoria a un mínimo de tres (3) oferentes; ahora bien, cuando el número de posibles oferentes interesados en participar en el proceso contractual sea inferior o igual a tres (3), la entidad deberá adelantar el proceso de selección con los inscritos, así sea su número inferior a tres (3).</p>

<b>ELABORÓ</b> Profesional en Sistemas de Gestión	<b>FECHA</b> 19/02/2020	<b>REVISÓ</b> Profesional Oficina Asesora Jurídica y de Contratación	<b>FECHA</b> 19/02/2020	<b>APROBÓ</b> Gerente	<b>FECHA</b> 24/02/2020
--	----------------------------	---	----------------------------	--------------------------	----------------------------



☎ Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109  
 ✉ Email: [servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co](mailto:servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co)  
 🌐 <http://www.piedecuestanaesp.gov.co>  
 🐦 @Piedecuestana\_  
 📘 Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP  
 📧 @Piedecuestana\_esp

**Atención:** 🕒  
 Lunes a Viernes  
 7:30 am a 11:30 am  
 1:30 pm a 5:30 pm  
 Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria  
 Sede Administrativa



	<p>g) De todo lo anterior, la entidad deberá dejar constancia escrita en acta que será publicada en la página web de la Entidad o en un medio equivalente.</p> <p>Se podrá acudir a su registro de proponentes, sin que ello implique asunción del régimen de contratación estatal.</p> <p><b>PARÁGRAFO PRIMERO:</b> Autorícese para que el comité de contratación, reglamente el funcionamiento y procedimiento de sorteo del banco de proponentes de la entidad.</p> <p><b>PARÁGRAFO SEGUNDO:</b> La entidad elaborará un estudio previo simplificado que contendrá:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La descripción de la necesidad que la entidad estatal pretende satisfacer con la contratación.</li> <li>2. El objeto a contratar, con sus especificaciones y la identificación del contrato a celebrar.</li> <li>3. La modalidad de selección del contratista, incluyendo los fundamentos jurídicos que soportan su elección.</li> <li>4. El valor estimado del contrato, indicando las variables utilizadas para calcular el presupuesto de la contratación y los rubros que lo componen.</li> <li>5. El soporte que permita la tipificación, estimación, y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.</li> <li>6. El análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del ofrecimiento o del contrato según el caso, así como la pertinencia de la división de aquellas, de acuerdo con la reglamentación sobre el particular.</li> </ol> <p><b>PARÁGRAFO TERCERO — PLIEGO DE CONDICIONES:</b> el pliego de condiciones deberá detallar claramente los requerimientos para la presentación de la propuesta. El pliego contendrá, cuando menos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La descripción técnica detallada y completa del objeto a contratar, la ficha técnica del bien o servicio de características técnicas uniformes y de común utilización, o los requerimientos técnicos, según sea el caso.</li> <li>2. Los fundamentos del proceso de selección, su modalidad, términos, procedimientos, y las demás reglas objetivas que gobiernan la presentación de las ofertas así como la evaluación y ponderación de las mismas, y la adjudicación del contrato.</li> <li>3. Las razones y causas que generarían el rechazo de las propuestas o la declaratoria de desierto del proceso.</li> <li>4. Las condiciones de celebración del contrato, presupuesto, forma de pago, garantías, y demás asuntos relativos al mismo. Al pliego se anexará el proyecto de minuta del contrato a celebrarse y los demás documentos que sean necesarios.</li> </ol> <p><b>PARÁGRAFO CUARTO — PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN:</b> La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. La entidad efectuará las comparaciones del caso mediante el cotejo de los ofrecimientos recibidos y la consulta de precios o condiciones del mercado y los estudios y deducciones de la entidad o de los organismos consultores o asesores designados para ello el ofrecimiento más favorable para la entidad, se determinará de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o formulas señaladas en el pliego de condiciones;</li> <li>b) La ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio para la entidad, para lo cual el pliego de condiciones establecerá.</li> <li>c) La oferta económica con precio más bajo sin puja de Oferta según se establezca en los pliegos, y se aplicará directamente cuando se trate de Contratos de compra o suministro.</li> </ol> <p><b>PARÁGRAFO CUARTO — CRITERIOS Y FORMAS DE DESEMPATE</b> Para el caso de empate entre varias propuestas que se encuentren en igualdad de condiciones, se tendrán en cuenta el oferente que haya sido primero en el tiempo en presentar la propuesta.</p>
<p><b>CUANTÍAS DE LA CONTRATACION. ARTÍCULO SÉPTIMO DEL ACUERDO 012 DE 2015. MODIFICADO POR EL ARTÍCULO CUARTO DEL ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA NO. 007 DE 2017.</b></p>	<p><b>ARTÍCULO SÉPTIMO DEL ACUERDO 012 DE 2015. Modificado por el artículo cuarto del acuerdo de Junta directiva No. 007 de 2017.</b></p> <p><i>"(...) SEGUNDA CUANTÍA: Superior a 150 — SMLMV-, y hasta 17.000 — SMLMV, al momento de ordenarse la apertura del proceso contractual. (...)</i></p>

<p><b>ELABORÓ</b> Profesional en Sistemas de Gestión</p>	<p><b>FECHA</b> 19/02/2020</p>	<p><b>REVISÓ</b> Profesional Oficina Asesora Jurídica y de Contratación</p>	<p><b>FECHA</b> 19/02/2020</p>	<p><b>APROBÓ</b> Gerente</p>	<p><b>FECHA</b> 24/02/2020</p>
--	------------------------------------	---	------------------------------------	----------------------------------	------------------------------------



☎ Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109  
 ✉ Email: [servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co](mailto:servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co)  
 🌐 <http://www.piedecuestanaesp.gov.co>  
 📱 @Piedecuestana\_  
 📘 Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP  
 📧 @Piedecuestana\_esp

**Atención:** 🕒  
 Lunes a Viernes  
 7:30 am a 11:30 am  
 1:30 pm a 5:30 pm  
 Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria  
 Sede Administrativa



## ESTUDIO PREVIO

Código: AJC-CON.PCO01-102.F01

Versión: 1.0

Página 5 de 29

### FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos realizará pagos parciales mensuales conforme a los cantidades efectivamente ejecutadas, las cuales se efectuarán previa aprobación, verificación por parte del supervisor del contrato, presentación de los respectivos soportes de ejecución, factura o cuenta de cobro por parte del contratista, acreditación de pago de seguridad social Integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) del recurso humano que ejecuta el objeto contractual, así como los correspondientes aportes parafiscales y expedición del aval por parte del supervisor del contrato.

**GRAVÁMENES:** el proponente al elaborar su propuesta debe tener en cuenta todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales y municipales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

### PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del contrato será de nueve (09) meses y/o hasta agotar monto presupuestal, contados a partir de la firma del acta de iniciación del contrato suscrita entre el contratista y el supervisor designado por la gerencia de la Piedecuestana de Servicios Públicos, previa la expedición del registro presupuestal, la aprobación de las garantías y la verificación por parte del supervisor del contrato sobre el cumplimiento de las obligaciones del contratista relacionadas con el sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando corresponda.

### OBLIGACIONES, CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** 1. Cumplir el contrato en forma oportuna, en las condiciones consagradas en los estudios previos que forman parte integral del mismo. 2. Cumplir la Constitución y la normatividad que rige la contratación con entidades del Estado. 3. Suscribir en conjunto con el Supervisor el acta de inicio del contrato y demás actas que se requieran durante la ejecución del contrato. 4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. 5. Colaborar con la Piedecuestana de Servicios Públicos para que el objeto contratado se cumpla y sea de la mejor calidad. 6. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el Supervisor. 7. Cumplir las obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como aportes parafiscales, cuando haya lugar; y presentar los documentos que así lo acrediten, como requisito para cada uno de los pagos. 8. Mantener fijos los precios pactados, durante la ejecución del contrato. 9. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales establecidas en el estudio previo. 10. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al Supervisor del contrato, según corresponda. 11. Guardar total reserva de la información que obtenga de la Piedecuestana de Servicios Públicos en desarrollo del objeto contractual, salvo requerimiento de autoridad competente. 12. Custodiar y cuidar la documentación e información que en cumplimiento del objeto contractual sea entregada por la Piedecuestana de Servicios Públicos, así como a la que tenga acceso, e impedir o evitar la sustracción, destrucción, ocultamiento o utilización indebidos. 13. Mantener la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de la que haga uso o tenga conocimiento en el cumplimiento del objeto contractual, comprometiéndose a no utilizarla para provecho propio, ni divulgarla, comercializarla, publicarla, cederla, revelarla o reproducirla de manera directa e indirecta o ponerla a disposición de terceros que no estén autorizados por la Piedecuestana de Servicios Públicos para conocerla. 14. No ejercer actos que comprometen o afectan a la Piedecuestana de Servicios Públicos, por lo que es su obligación como Contratista no utilizar, incluso después de terminada la relación contractual, para su beneficio o el de terceros: información reservada, bases de datos de cualquier índole, software, procedimientos, métodos, estudios, estadísticas, proyectos y demás información técnica, financiera, económica, comercial o cualquier otra información utilizada o elaborada por la Piedecuestana de Servicios Públicos en cumplimiento de su misión institucional. 15. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la Piedecuestana de Servicios

ELABORÓ	FECHA	REVISÓ	FECHA	APROBÓ	FECHA
Profesional en Sistemas de Gestión	19/02/2020	Profesional Oficina Asesora Jurídica y de Contratación	19/02/2020	Gerente	24/02/2020



Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109  
Email: [servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co](mailto:servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co)  
<http://www.piedecuestanaesp.gov.co>  
@Piedecuestana\_  
Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP  
@Piedecuestana\_esp

**Atención:**  
Lunes a Viernes  
7:30 am a 11:30 am  
1:30 pm a 5:30 pm

Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria  
Sede Administrativa

Públicos a través del supervisor, según corresponda, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. **16.** En general las que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto.

**OBLIGACIONES ESPECIFICAS:** **1.** Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo la mano de obra que requieran los vehículos que conforman el parque automotor de la empresa Piedecuestana de Servicios Públicos, previa autorización del supervisor. **2.** Los repuestos a suministrar, deberán ser nuevos y genuinos, de acuerdo con la marca del vehículo a reparar. **3.** Los trabajos adicionales o imprevistos en la orden de reparación, deberán ser notificados y cotizados para su aprobación, antes de ser ejecutados. **4.** Garantizar un área mínima de 1.000 m<sup>2</sup> entre patios, oficinas, áreas administrativas, bodegas, zonas de servicio y parqueo para garantizar la buena operación en los mantenimientos. El área mínima requerida podrá ser satisfecha con la suma de los locales o instalaciones con las que cuente el proponente en diferentes direcciones. **5.** Prestar un carro taller que garantice la prestación del servicio en toda el área de Piedecuesta. **6.** Debe disponerse de un área para almacenamiento de materiales y sustancias inflamables, la cual debe estar ubicada en un área separada y distante de los lugares donde se llevan a cabo operaciones de pintura, soldadura u otras que proporcionen fuente de ignición. **7.** Los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo deben ser prestados directamente por el contratista. En los casos de servicios atendidos por expertos, reparación de marcas que requieren herramientas de diagnóstico especializadas, o de aquellos que requieran un permiso o licencia para su realización, el contratista podrá ejecutarlos a través de un tercero, sin que por ello el contratista limite o transfiera al tercero su responsabilidad ante la Piedecuestana de servicios públicos en sus obligaciones y responsabilidades contractuales. El contratista señalará los servicios que no serán directamente prestados por él, e informará el nombre y dirección del taller o talleres que prestarán dichos servicios. **8.** Tener disponible dentro de sus instalaciones, funcionando en perfecto estado y actualizados los equipos básicos, que se relacionan a continuación: a.- Scanner para pruebas de Motores, ABS y Diagnóstico, b.- Equipo de soldadura MIG, c.- Elevadores capacidad mínima 5000 libras, d.- Lavador de inyectores y probador electrónico de inyectores, e.- Probador fugas de motores y compresometro, f.-Cargador de baterías, g.- Gato porto power hidráulico y/o de zorra h.-Prensa hidráulica, i.- Valvulina (1) y (1) Recolector de aceite, j.- Containers para recolección de aceite usado, l.- Kit completo de lubricación neumático, m.- Taladro de árbol. **9.** Garantizar la calidad de los servicios, por lo mismo, se obliga a rehacer o volver a ejecutar los servicios no recibidos a satisfacción por el supervisor, o con especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas. Lo anterior, sin perjuicio de la respectiva garantía de calidad de los servicios u otras medidas correctivas o sancionatorias que la Entidad considere pertinentes y que sea responsabilidad del contratista. El contratista deberá rehacer a su costa, sin que implique modificación al plazo de ejecución del contrato, al programa de trabajo o al valor pactado, los servicios mal ejecutados o en los que se hayan utilizados repuestos o insumos incorrectos o con especificaciones inferiores o diferentes a las requeridas, o por mala instalación de partes o repuestos. Los daños ocasionados por la manipulación del vehículo dentro y fuera del taller del contratista, mientras se encuentre en proceso de reparación o pruebas, deben ser asumidos por este, sin ningún costo para la entidad. **10.** Garantía de repuestos y mano de obra: el contratista deberá cumplir con la garantía mínima requerida de conformidad con los estudios previos. **11.** Atender las órdenes y requerimientos impartidos por el supervisor durante la ejecución del contrato. **12.** Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, ICBF), según lo establecido en el artículo 1º de la Ley 828 de 2003. **13.** Los trabajos adicionales o imprevistos en la orden de reparación, deberán ser notificados y cotizados para su aprobación, antes de ser ejecutados. **14.** Las demás que sean inherentes a un eficiente, oportuno y eficaz cumplimiento del objeto del contrato y de acuerdo con lo siguiente:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD/MEDIDA	CANT
------	-------------	---------------	------

<b>ELABORÓ</b> Profesional en Sistemas de Gestión	<b>FECHA</b> 19/02/2020	<b>REVISÓ</b> Profesional Oficina Asesora Jurídica y de Contratación	<b>FECHA</b> 19/02/2020	<b>APROBÓ</b> Gerente	<b>FECHA</b> 24/02/2020
--	----------------------------	---	----------------------------	--------------------------	----------------------------



Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109  
 Email: [servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co](mailto:servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co)  
<http://www.piedecuestanaesp.gov.co>  
 @Piedecuestana\_  
 Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP  
 @Piedecuestana\_esp

**Atención:**  
 Lunes a Viernes  
 7:30 am a 11:30 am  
 1:30 pm a 5:30 pm  
 Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria  
 Sede Administrativa



1	COMPACTADORES TIPO DOBLE TROQUE OSU 017, OSU 018 Y OSU 089		
1.1	Mantenimiento 5000 Km (40 cuartos de aceite 15w40, 1 filtro de aceite motor, 3 filtros de aire, 2 filtros de combustible, 1 filtro de agua, mano de obra-Revisión niveles valvulina caja y transmisión. (OSU 089).	Global	5
1.2	Mantenimiento 5000 Km (24 cuartos de aceite 15w40, 1 filtro de aceite motor, 2 filtro de aire, 2 filtros de combustible, 1 filtro agua, mano de obra-Revisión niveles valvulina caja y transmisión. (OSU 018)	Global	5
1.3	Suministro aceite 15w/40, para complemento nivel aceite. 1 galón semanal por vehículo.	galón	30
1.4	Revisión luces y cambio de bombillos-fusibles-Elevadores, exploradoras y otras partes eléctricas. ( OSU 017- OSU 018- OSU 089)	Global	6
1.5	Cambio de batería (4D) original de libre mantenimiento.	Unidad	1
1.6	Revisión, reparación sistema de inyección	Unidad	1
1.7	Cambio de baterías original de libre mantenimiento. ( OSU 089)	Unidad	3
1.8	Revisión mantenimiento sistema electrónico: Escaneo sistema, reparación y cambio sensores, válvulas, bombas, tarjetas electrónicas	Glob/und	2
1.10	Reparación cardanes, flanches, cambio de crucetas, soportes, grasa, mano de obra	Global	2
1.11	Suministro ad/blue (Consumo promedio 6% sobre consumo combustible mensual-osu 089)	1/5	16
1.12	Engrase de rodamientos, cambio de retenedores, cambio de rodamientos, cambio de bocines, cambio espárragos	Global	3
1.13	Mantenimiento frenos: Cambio bandas traseras delanteras (bloques), cambio campanas.	Global	2
1.14	Ajuste tensión frenos (graduada de frenos)	Global	64
1.15	Mantenimiento sistema suspensión: muelles, cambio hojas, bujes, soportes, pasadores, tornillos centro, amortiguadores.	Global	4
1.16	Revisión y reparación sistema embrague: Kit embrague, bomba auxiliar y principal.	Global	2
1.17	Mantenimiento sistema de aire, cambio mangueras, racores, compresor, Mantenimiento secador, diafragmas, cámara de aire, válvulas.	Global	4
1.18	Mantenimiento tandem trasero, cambio bujes vigas, kit central, servicio torno, prensa.	Global	2
1.19	Sondeo, limpieza y reparación de radiador.	Unidad	2
1.20	Suministro de líquido refrigerante para radiador por galón.	Unidad	6
1.21	Suministro de líquido para frenos	Unidad	4
1.22	Cambio de valvulina Caja de cambios y Transmisión (Diferencial). Suministro en 1/4. ( Un cambio en el año por vehículo)	Unidad	72
1.23	Reemplazo de mangueras de motor, radiador, cambio ventilador.	Global	2
1.24	Reemplazo de bomba de sistema de refrigeración (Bomba de agua)	Global	2
1.25	Revisión sistema de dirección, bomba, botella y mangueras	Global	1
1.26	Revisión y reparación toma fuerza	unidad	2
1.27	Reparación seguros tolva, cambio seguros, cambio bolsillos, mano obra.	Glob	2
1.28	Reparación batea y bordes laterales de caja compactadora.	Global	1
1.29	Fabricación de triángulos bordes laterales izquierdo y derecho, parte trasera caja compactadora OSU 018	Global	1
1.30	Reemplazo de empaques borde tolva ( 1 semestral vehículo)	Unidad	6
1.31	Reemplazo bomba sistema hidráulico (OSU 089-OSU 018)	Unidad	2
1.32	Mantenimiento, suministro nivel aceite hidráulico.	1/5	36
1.33	Cambio mangueras sistema hidráulico, repuestos y mano de obra	Unidad	20
1.34	Reparación 3 puentes delanteros chasis OSU 018	glob	1
1.35	Cambio de dos cilindros de compactación, incluye mano obra.	glob	1
1.36	Cambio dos cilindros barridos, incluye mano obra instalación.	glob	1
1.37	Reparaciones en caja compactadora, piso y laterales.	glob	1
1.38	Cambio de teflones deslizantes en plaza de compactación	glob	2
1.39	Reparaciones placa eyección	glob	1
1.40	Reparaciones latonería, arreglo estribos, ajuste puertas, chapas, reparación exostos.	Und	3

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
2	COMPACTADOR DE TROQUE SENCILLO (OSU-021; OSU-026; OSU-027; OSU-040)		

<b>ELABORÓ</b> Profesional en Sistemas de Gestión	<b>FECHA</b> 19/02/2020	<b>REVISÓ</b> Profesional Oficina Asesora Jurídica y de Contratación	<b>FECHA</b> 19/02/2020	<b>APROBÓ</b> Gerente	<b>FECHA</b> 24/02/2020
--	----------------------------	---	----------------------------	--------------------------	----------------------------



Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109  
 Email: [servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co](mailto:servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co)  
<http://www.piedecuestanaesp.gov.co>  
 @Piedecuestana\_   
 Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP  
 @Piedecuestana\_esp

**Atención:**  
 Lunes a Viernes  
 7:30 am a 11:30 am  
 1:30 pm a 5:30 pm  
 Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria  
 Sede Administrativa

2.1	Mantenimiento 5000 Km (20 cuartos de aceite 15w40, 1 filtro de aceite motor, 2 filtro de aire, 2 filtros de combustible, mano de obra, Revisión niveles valvulina caja y transmisión. (OSU 026, OSU 027, OSU 040).	global	12
2.2	Suministro aceite motor 15w40 para complemento nivel de aceite.	gl	72
2.3	Cambio de valvulina caja y transmisión (Diferencial). Cada 40.000 por vehículo	global/Und	3
2.4	Cambio valvulina caja por reparaciones imprevistas.	global	3
2.5	Cambio crucetas y mantenimiento de cardanes, soportes.	Unidad	3
2.6	Engrase de rodamientos y cambio de retenedores. Cambio rodamientos, empaques para ejes.	Unidad	3
2.7	Mantenimiento sistema frenos, revisión y cambio de bandas, campanas, cambio espárragos.	Unidad	3
2.8	Mantenimiento sistema de aire, cambio mangueras, racores, cambio empaquetadura compresor, Mantenimiento secador, diafragmas, cámara de aire, válvulas de aire, bomba principal freno.	global	3
2.9	Reparación sistema de frenos, instalación quijadas sistema de freno aire, rechos (OSU 026). Cambio bocines.	Unidad	1
2.10	Graduación de frenos uno semanal/vehículo	Und	40
2.11	Revisión, mantenimiento, reparación caja de cambios.	Und	1
2.12	Cambio bomba de agua	Und	1
2.13	Reparación muelles delanteros y traseros, cambio de hojas, tornillos de centro pasadores y bujes.	Glob	4
2.14	Revisión, mantenimiento, cambio kit embrague, bomba principal y auxiliar	Und	3
2.15	Mantenimiento control cambios, cambio de guayas, chavetas.	Und	5
2.16	Mantenimiento general luces laterales, delanteras, traseras, fusibles, partes eléctricas	Und	6
2.17	Cambio de baterías	Und	6
2.18	Revisión mantenimiento sistema eléctrico: Alternador, motor arranque, acelerador ralenty	Global	3
2.19	Reparaciones de Turbo	Und	2
2.20	Cambio de sensores de velocidad, cambio pachas, terminales y cableado. Servicio de escaner.	Und	3
2.21	Cambio de vidrios panorámicos/ espejos.	Unidad	2
2.22	Revisión y cambio de correas y mangueras del motor	Und	3
2.23	Mantenimiento sistema de refrigeración, sondeo de radiador (2 gls de refrigerante)	Glb	3
2.24	Reparación placas de barrido y compactación ( 2 por vehículo) OSU 027, OSU 040)	global	2
2.25	Reparación placa eyectora OSU 040.	glob	1
2.26	Reparaciones placa eyectora, soporte cilindro eyector, teflones.	glob	2
2.27	Revisión mantenimiento sistema hidráulico , cambio de bomba marca PARKER- OSU O40, OSU 027, O26	global	3
2.28	Mantenimiento sistema hidráulico, suministro de aceite hidráulico.	1/5	27
2.29	Revisión, mantenimiento cilindros de compactación y barrido, cambio empaquetadura, reparación ejes, soportes.	global	6
2.30	Reparación tapicería cabina, reparación sillas.	Glob	1
2.31	Cambio de empaque tolva cada seis meses por vehículo, incluye mano de obra.	Glob	6
2.32	Reparación caja de compactación, piso y laterales.	Glob	3
2.33	Cambio de mangueras sistema hidráulico: manguera, racores, adaptadores, acoples, amarres	Und	25
2.34	Mantenimiento sistema hidráulico: Limpieza tanque y filtro.	Und	3
2.35	Cambio de 2 cilindros compactación y 2 cilindros de barrido para vehículo.	Glog	1

<b>ELABORÓ</b> Profesional en Sistemas de Gestión	<b>FECHA</b> 19/02/2020	<b>REVISÓ</b> Profesional Oficina Asesora Jurídica y de Contratación	<b>FECHA</b> 19/02/2020	<b>APROBÓ</b> Gerente	<b>FECHA</b> 24/02/2020
--	----------------------------	---	----------------------------	--------------------------	----------------------------



Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109  
 Email: [servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co](mailto:servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co)  
<http://www.piedecuestanaesp.gov.co>  
 @Piedecuestana\_@  
 Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP  
 @Piedecuestana\_esp

**Atención:**  
 Lunes a Viernes  
 7:30 am a 11:30 am  
 1:30 pm a 5:30 pm

Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria  
 Sede Administrativa



2.36	Reparaciones de latonería y pintura defensa, laterales, reparación estribos, guardabarros y puertas, reparaciones exostos.	Glob	3
2.37	Reparación tanque de lixiviado, cambio mangueras.	glob	3
2.38	Reparación laterales batea, refuerzo surideras OSU 027	Glob	1
2.39	Cambio de toma fuerza OSU 027	Glob	1
2.40	Cambio de mangueras y llaves tanque lixiviados	Glob	2
2.41	Cambio de 2 cilindros de barrido OSU 040	Glog	1
2.42	Reemplazo bomba sistema hidráulico-Reparación bomba hidráulico	Unidad	2
2.43	Cambio empaquetadura cilindro eyección	global	2

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
3	VOLQUETA DOBLE TROQUE SRS 399 y OSU 087		
3.1	Mantenimiento 5000 Km (36 cuartos de aceite 15w40, 1 filtro de aceite motor, 2 filtro de aire, 2 filtros de combustible, mano de obra. Revisión niveles.	Global	4
3.2	Revisión de luces y cambio bombillos	Global	2
3.3	Cambio de baterías, tres por vehículo.	unidad	6
3.4	Reparación tapa trasera volco, instalación de bisagras y seguros laterales. SRS 399- OSU 087	glob	2
3.5	Cambio de mangueras de aire y bombonas.	glob	2
3.6	Cambio mangueras de agua, correa accesorios	glob	2
3.7	Tela geotextil para cobertura volco.	unidad	1
3.8	Reparación de muelles, cambio de hojas, pasadores y bujes, tornillos centro.	glb	2

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
4	VOLQUETA TROQUE SENCILLO OSU 000- OSU 001		
4.1	Mantenimiento 5000 Km (36 cuartos de aceite 15w40, 1 filtro de aceite motor, 2 filtro de aire, 3 filtros de combustible, 1 filtro de agua, mano de obra.	Global	4
4.2	Revisión de luces y cambio bombillos	Global	2
4.3	Cambio bandas (bloques) traseros y delanteros, mantenimiento gral frenos	Global	2
4.4	Reparación muelles, cambio hojas, pasadores, bujes, tornillos centro, bocines, espárragos.	Global	2
4.5	Reparación cardanes, flanches, crucetas, soportes	Global	2
4.6	Reparación toma fuerza, bomba sistema hidráulico, mangueras, válvulas.	Global	2
4.7	Reparaciones sistema de aire, cambio de mangueras, bombonas.	Global	2
4.8	Reparaciones especiales sistema de volteo por rupturas y desgaste.	Global	2
4.9	Revisión y Cambio de correas, mangueras motor	Und	2
4.10	Engrase de rodamientos y cambio de retenedores	Global	2

<b>ELABORÓ</b> Profesional en Sistemas de Gestión	<b>FECHA</b> 19/02/2020	<b>REVISÓ</b> Profesional Oficina Asesora Jurídica y de Contratación	<b>FECHA</b> 19/02/2020	<b>APROBÓ</b> Gerente	<b>FECHA</b> 24/02/2020
--	----------------------------	---	----------------------------	--------------------------	----------------------------



☎ Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109  
 ✉ Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co  
 🌐 <http://www.piedecuestanaesp.gov.co>  
 🐦 @Piedecuestana\_  
 📘 Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP  
 📧 @Piedecuestana\_esp

**Atención:** 🕒  
 Lunes a Viernes  
 7:30 am a 11:30 am  
 1:30 pm a 5:30 pm  
 Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria  
 Sede Administrativa

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
5	EQUIPO DE SUCCIÓN OSU 119		
5.1	Reparación / cambio de mangueras, racores, adaptadores, acoples.	Und	8
5.2	Revisión y ajuste de acoples, racores y válvulas	Global	2
5.3	Reparación manguera especial de lavado sistema de succión	Und	2
5.4	Reparaciones eléctricas vehículo y sistema succión	Glog	1
5.5	Suministro aceite hidráulico sistema succión	1/5	2
5.6	Suministro Ad-blue ( 1/5 mes)	Und	12
5.7	Refrigerante	Glon	3

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
6	CAMIONETA CHEVROLET LUV 2300 DE ESTACA, A GASOLINA, DE PLACAS OSA 368		
6.1	Mantenimiento 5000 Km ( 4 cuartos por 3784 ml de aceite 15w40, 1 filtro de aceite motor, 1 filtros de combustible y mano de obra	Global	3
6.2	Cambio carburador, bomba gasolina, sincronización mano obra.	Global	1
6.3	Reparación kit embrague, bomba principal y auxiliar.	Glo	1
6.4	Reemplazo de caja de cambios	Global	1
6.5	Revisión sistema eléctrico	Global	1
6.6	Cambio vidrio panorámico	Unid	1
6.7	Reparaciones de latonería, ajuste puertas.	Glog	1
6.8	Mantenimiento de frenos delanteros y traseros, cambio de bandas, cambio líquido y ajuste freno de mano, bomba freno, liquido frenos.	Global	1

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
7	CAMIÓN TURBO NPR 2012-OSU 022-DIESEL		
7.1	Mantenimiento 5.000 km, cambio de aceite (12/4) y filtros de aceite, aire, agua, 2 combustible.	Global	3
7.2	Revisión luces y cambio de bombillos-fusibles- y otras partes eléctricas.	Global	1
7.3	Engrase de rodamientos y cambio de retenedores	Global	2
7.4	Reparación base sistema de filtro aire externo	Global	1
7.5	Graduación semanal frenos	Und	16
7.6	Reparación Kit embrague	Global	1
7.7	Suministro aceite hidráulico	Galón	3
7.8	Reparación muelles, cambio hojas, bujes, pasadores, tornillos centro.	Global	1
7.9	Mantenimiento frenos: bandas traseras delanteras (bloques), campanas, mangueras, diafragmas.	Global	1

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
8	MOTOCARRO AYCO PLACA HHD33C		
8.1	Reparaciones de motor y caja de velocidades, caja de reversa.	und	6
8.2	Mantenimiento 2500 km, aceite 20w50, 1/4 valvulina, filtro aceite, filtro aire. ( dos cambio aceite mensual)	glob	18
8.3	Reparaciones y cambio guayas acelerador y frenos, palanca cambios.	Und	4
8.4	Mantenimiento luces, partes eléctricas, cambio de batería	glob	2
8.5	Mantenimiento frenos bandas, pastillas	glob	2

<b>ELABORÓ</b> Profesional en Sistemas de Gestión	<b>FECHA</b> 19/02/2020	<b>REVISÓ</b> Profesional Oficina Asesora Jurídica y de Contratación	<b>FECHA</b> 19/02/2020	<b>APROBÓ</b> Gerente	<b>FECHA</b> 24/02/2020
--	----------------------------	---	----------------------------	--------------------------	----------------------------



Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109  
 Email: [servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co](mailto:servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co)  
<http://www.piedecuestanaesp.gov.co>  
 @Piedecuestana\_  
 Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP  
 @Piedecuestana\_esp

**Atención:**  
 Lunes a Viernes  
 7:30 am a 11:30 am  
 1:30 pm a 5:30 pm  
 Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria  
 Sede Administrativa

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
9	VEHÍCULOS PTAR: TRACTOR, MINI CARGADOR, COMPOSTADORA		
9.1	Mantenimiento 300 horas: cambio de aceite motor, valvulina en diferenciales, cajas de cambios, filtros aceite, combustible, aire	glob	8
9.2	Mantenimiento ruedas, engrase y/ cambio de rodamientos, retenedores, mano obra.	glob	6
9.3	Mantenimiento general correctivo, transmisiones, ejes, cardanes, engrase sistemas, cambio tornillos, racores, acoples.	Glob	3
9.4	Cambio de mangueras sistemas hidráulico	Und	12
9.5	Revisión sistema de aire, cambio de mangueras, válvulas, diafragmas, bombonas.	glob	4
9.6	Revisión de luces, cambio de bombillos, fusibles, reparación instalación eléctrica, elevadores,	Glob	4
9.7	Cambio de baterías	Und	4

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
10	EQUIPOS DE LAVADO, PODA ETC: LAVADORA-SALTARÍN-GUADAÑAS		
10.1	Suministro aceite dos tiempos y cuatro tiempos en cuartos	und	40
10.2	Reparaciones especiales en motor	glob	2

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
11	ADICIONALES		
11.1	Cambio de mangueras y tubos en sistema hidráulico	Und	6
11.2	Duplicado de llaves para swich encendido vehículos.	Und	10
11.3	Reparaciones especiales caja compactadora	Und	3
11.4	Reparaciones imprevistas en motor, caja de cambios y transmisión, bombas de agua, turbos, empaquetaduras, tubos especiales,	Und	5
11.5	Suministro aceite hidráulico por daños imprevistos en sistema de compactación.	Und	12

**PARÁGRAFO:** Las descripciones y cantidades descritas en el anexo pueden ser modificadas conforme la entidad lo requiera en el transcurso de ejecución del contrato, ya sea con el fin de incluir o excluir, incrementar o disminuir cantidades en alguno de ellos.

**VALOR:** La Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta E.S.P. – Piedecuestana de Servicios Públicos estima el valor del presente contrato en la suma de **QUINIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$525.000.000,00) (incluido tributos, contribuciones, tasas, impuestos y en general todos los gravámenes a que haya lugar de acuerdo a la clase del contrato)**, conforme a lo siguiente:

PRESUPUESTO 270 DÍAS (9MESES).					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD/MEDIDA	CANT	VR. UNIT.	VR. TOTAL
1	COMPACTADORES TIPO DOBLE TROQUE OSU 017, OSU 018 Y OSU 089				
1.1	Mantenimiento 5000 Km (40 cuartos de aceite 15w40, 1 filtro de aceite motor, 3 filtros de aire, 2 filtros de combustible, 1 filtro de agua, mano de obra-Revisión niveles valvulina caja y transmisión. (OSU 089).	Global	5	\$ 1.125.000	\$ 5.625.000

<b>ELABORÓ</b> Profesional en Sistemas de Gestión	<b>FECHA</b> 19/02/2020	<b>REVISÓ</b> Profesional Oficina Asesora Jurídica y de Contratación	<b>FECHA</b> 19/02/2020	<b>APROBÓ</b> Gerente	<b>FECHA</b> 24/02/2020
--	----------------------------	---	----------------------------	--------------------------	----------------------------



Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109  
 Email: [servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co](mailto:servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co)  
<http://www.piedecuestanaesp.gov.co>  
 @Piedecuestana\_@  
 Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP  
 @Piedecuestana\_esp

**Atención:**  
 Lunes a Viernes  
 7:30 am a 11:30 am  
 1:30 pm a 5:30 pm  
 Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria  
 Sede Administrativa



1.2	Mantenimiento 5000 Km (24 cuartos de aceite 15w40, 1 filtro de aceite motor, 2 filtro de aire, 2 filtros de combustible, 1 filtro agua, mano de obra-Revisión niveles valvulina caja y transmisión. (OSU 018)	Global	5	\$ 875.000	\$ 4.375.000
1.3	Suministro aceite 15w/40, para complemento nivel aceite. 1 galón semanal por vehículo.	galón	30	\$ 72.000	\$ 2.160.000
1.4	Revisión luces y cambio de bombillos-fusibles-Elevadores, exploradoras y otras partes eléctricas. ( OSU 017- OSU 018- OSU 089)	Global	6	\$ 520.000	\$ 3.120.000
1.5	Cambio de batería (4D) original de libre mantenimiento.	Unidad	1	\$ 799.000	\$ 799.000
1.6	Revisión, reparación sistema de inyección	Unidad	1	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000
1.7	Cambio de baterías original de libre mantenimiento. ( OSU 089)	Unidad	3	\$ 620.000	\$ 1.860.000
1.8	Revisión mantenimiento sistema electrónico: Escaneo sistema, reparación y cambio sensores, válvulas, bombas, tarjetas electrónicas	Glob/und	2	\$ 2.100.000	\$ 4.200.000
1.10	Reparación cardanes, flanches, cambio de crucetas, soportes, grasa, mano de obra.	Global	2	\$ 1.100.000	\$ 2.200.000
1.11	Suministro ad/blue (Consumo promedio 6% sobre consumo combustible mensual-osu 089)	1/5	16	\$ 83.000	\$ 1.328.000
1.12	Engrase de rodamientos, cambio de retenedores, cambio de rodamientos, cambio de bocines, cambio espárragos	Global	3	\$ 1.600.000	\$ 4.800.000
1.13	Mantenimiento frenos: Cambio bandas traseras delanteras (bloques), cambio campanas.	Global	2	\$ 2.250.000	\$ 4.500.000
1.14	Ajuste tensión frenos (graduada de frenos)	Global	64	\$ 45.000	\$ 2.880.000
1.15	Mantenimiento sistema suspensión: muelles, cambio hojas, bujes, soportes, pasadores, tornillos centro, amortiguadores.	Global	4	\$ 1.650.000	\$ 6.600.000
1.16	Revisión y reparación sistema embrague: Kit embrague, bomba auxiliar y principal.	Global	2	\$ 2.950.000	\$ 5.900.000
1.17	Mantenimiento sistema de aire, cambio mangueras, racores, compresor, Mantenimiento secador, diafragmas, cámara de aire, válvulas.	Global	4	\$ 750.000	\$ 3.000.000
1.18	Mantenimiento tandem trasero, cambio bujes vigas, kit central, servicio torno, prensa.	Global	2	\$ 3.550.000	\$ 7.100.000
1.19	Sondeo, limpieza y reparación de radiador.	Unidad	2	\$ 680.000	\$ 1.360.000
1.20	Suministro de líquido refrigerante para radiador por galón.	Unidad	6	\$ 22.000	\$ 132.000
1.21	Suministro de líquido para frenos	Unidad	4	\$ 48.000	\$ 192.000
1.22	Cambio de valvulina Caja de cambios y Transmisión (Diferencial). Suministro en 1/4. ( Un cambio en el año por vehículo)	Unidad	72	\$ 22.000	\$ 1.584.000
1.23	Reemplazo de mangueras de motor, radiador, cambio ventilador.	Global	2	\$ 950.000	\$ 1.900.000
1.24	Reemplazo de bomba de sistema de refrigeración (Bomba de agua)	Global	2	\$ 1.750.000	\$ 3.500.000
1.25	Revisión sistema de dirección, bomba, botella y mangueras	Global	1	\$ 2.350.000	\$ 2.350.000
1.26	Revisión y reparación toma fuerza	unidad	2	\$ 3.600.000	\$ 7.200.000

<b>ELABORÓ</b> Profesional en Sistemas de Gestión	<b>FECHA</b> 19/02/2020	<b>REVISÓ</b> Profesional Oficina Asesora Jurídica y de Contratación	<b>FECHA</b> 19/02/2020	<b>APROBÓ</b> Gerente	<b>FECHA</b> 24/02/2020
--	----------------------------	---	----------------------------	--------------------------	----------------------------



Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109  
 Email: [servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co](mailto:servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co)  
<http://www.piedecuestanaesp.gov.co>  
 @Piedecuestana\_  
 Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP  
 @Piedecuestana\_esp

**Atención:**  
 Lunes a Viernes  
 7:30 am a 11:30 am  
 1:30 pm a 5:30 pm

Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria,  
 Sede Administrativa

1.27	Reparación seguros tolva, cambio seguros, cambio bolsillos, mano obra.	Glob	2	\$ 1.450.000	\$ 2.900.000
1.28	Reparación batea y bordes laterales de caja compactadora.	Global	1	\$ 5.200.000	\$ 5.200.000
1.29	Fabricación de triángulos bordes laterales izquierdo y derecho, parte trasera caja compactadora OSU 018	Global	1	\$ 5.355.000	\$ 5.355.000
1.30	Reemplazo de empaques borde tolva ( 1 semestral vehículo)	Unidad	6	\$ 750.000	\$ 4.500.000
1.31	Reemplazo bomba sistema hidráulico (OSU 089-OSU 018)	Unidad	2	\$ 4.750.000	\$ 9.500.000
1.32	Mantenimiento, suministro nivel aceite hidráulico.	1/5	36	\$ 213.000	\$ 7.668.000
1.33	Cambio mangueras sistema hidráulico, repuestos y mano de obra	Unidad	20	\$ 224.000	\$ 4.480.000
1.34	Reparación 3 puentes delanteros chasis OSU 018	glob	1	\$ 6.300.000	\$ 6.300.000
1.35	Cambio de dos cilindros de compactación, incluye mano obra.	glob	1	\$ 6.500.000	\$ 6.500.000
1.36	Cambio dos cilindros barridos, incluye mano obra instalación.	glob	1	\$ 5.500.000	\$ 5.500.000
1.37	Reparaciones en caja compactadora, piso y laterales.	glob	1	\$ 7.200.000	\$ 7.200.000
1.38	Cambio de teflones deslizantes en plaza de compactación	glob	2	\$ 960.000	\$ 1.920.000
1.39	Reparaciones placa eyección	glob	1	\$ 5.200.000	\$ 5.200.000
1.40	Reparaciones latonería, arreglo estribos, ajuste puertas, chapas, reparación exostos.	Und	3	\$ 1.200.000	\$ 3.600.000
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$ 158.288.000</b>

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VR. UNIT.	VR. TOTAL
2	COMPACTADOR DE TROQUE SENCILLO (OSU-021; OSU-026; OSU-027; OSU-040)				
2.1	Mantenimiento 5000 Km (20 cuartos de aceite 15w40, 1 filtro de aceite motor, 2 filtro de aire, 2 filtros de combustible, mano de obra, Revisión niveles valvulina caja y transmisión. (OSU 026, OSU 027, OSU 040).	global	12	\$ 815.000	\$ 9.780.000
2.2	Suministro aceite motor 15w40 para complemento nivel de aceite.	gl	72	\$ 72.000	\$ 5.184.000
2.3	Cambio de valvulina caja y transmisión (Diferencial). Cada 40.000 por vehículo	global/Und	3	\$ 329.000	\$ 987.000
2.4	Cambio valvulina caja por reparaciones imprevistas.	global	3	\$ 329.000	\$ 987.000
2.5	Cambio crucetas y mantenimiento de cardanes, soportes.	Unidad	3	\$ 650.000	\$ 1.950.000
2.6	Engrase de rodamientos y cambio de retenedores. Cambio rodamientos, empaques para ejes.	Unidad	3	\$ 1.100.000	\$ 3.300.000
2.7	Mantenimiento sistema frenos, revisión y cambio de bandas, campanas, cambio espárragos.	Unidad	3	\$ 1.800.000	\$ 5.400.000
2.8	Mantenimiento sistema de aire, cambio mangueras, racores, cambio empaquetadura compresor, Mantenimiento secador, diafragmas, cámara de aire, válvulas de aire, bomba principal freno.	global	3	\$ 1.350.000	\$ 4.050.000
2.9	Reparación sistema de frenos, instalación quijetas sistema de freno aire, rechos (OSU 026). Cambio bocines.	Unidad	1	\$ 2.850.000	\$ 2.850.000
2.10	Graduación de frenos uno semanal/vehículo	Und	40	\$ 30.000	\$ 1.200.000

<b>ELABORÓ</b> Profesional en Sistemas de Gestión	<b>FECHA</b> 19/02/2020	<b>REVISÓ</b> Profesional Oficina Asesora Jurídica y de Contratación	<b>FECHA</b> 19/02/2020	<b>APROBÓ</b> Gerente	<b>FECHA</b> 24/02/2020
--	----------------------------	---	----------------------------	--------------------------	----------------------------



Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109  
 Email: [servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co](mailto:servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co)  
<http://www.piedecuestanaesp.gov.co>  
 @Piedecuestana\_   
 Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP  
 @Piedecuestana\_esp

**Atención:**  
 Lunes a Viernes  
 7:30 am a 11:30 am  
 1:30 pm a 5:30 pm  
 Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria  
 Sede Administrativa

2.11	Revisión, mantenimiento, reparación caja de cambios.	Und	1	\$ 7.500.000	\$ 7.500.000
2.12	Cambio bomba de agua	Und	1	\$ 2.100.000	\$ 2.100.000
2.13	Reparación muelles delanteros y traseros, cambio de hojas, tornillos de centro pasadores y bujes.	Glob	4	\$ 1.850.000	\$ 7.400.000
2.14	Revisión, mantenimiento, cambio kit embrague, bomba principal y auxiliar	Und	3	\$ 2.650.000	\$ 7.950.000
2.15	Mantenimiento control cambios, cambio de guayas, chavetas.	Und	5	\$ 1.750.000	\$ 8.750.000
2.16	Mantenimiento general luces laterales, delanteras, traseras, fusibles, partes eléctricas	Und	6	\$ 650.000	\$ 3.900.000
2.17	Cambio de baterías	Und	6	\$ 650.000	\$ 3.900.000
2.18	Revisión mantenimiento sistema eléctrico: Alternador, motor arranque, acelerador ralenty	Global	3	\$ 950.000	\$ 2.850.000
2.19	Reparaciones de Turbo	Und	2	\$ 2.500.000	\$ 5.000.000
2.20	Cambio de sensores de velocidad, cambio pachas, terminales y cableado. Servicio de escaner.	Und	3	\$ 2.400.000	\$ 7.200.000
2.21	Cambio de vidrios panorámicos/ espejos.	Unidad	2	\$ 1.400.000	\$ 2.800.000
2.22	Revisión y cambio de correas y mangueras del motor	Und	3	\$ 450.000	\$ 1.350.000
2.23	Mantenimiento sistema de refrigeración, sondeo de radiador (2 gls de refrigerante)	Glb	3	\$ 550.000	\$ 1.650.000
2.24	Reparación placas de barrido y compactación ( 2 por vehículo) OSU 027, OSU 040)	global	2	\$ 7.200.000	\$ 14.400.000
2.25	Reparación placa eyectora OSU 040.	glob	1	\$ 10.800.000	\$ 10.800.000
2.26	Reparaciones placa eyectora, soporte cilindro eyector, teflones.	glob	2	\$ 4.500.000	\$ 9.000.000
2.27	Revisión mantenimiento sistema hidráulico , cambio de bomba marca PARKER- OSU 040, OSU 027,026	global	3	\$ 4.750.000	\$ 14.250.000
2.28	Mantenimiento sistema hidráulico, suministro de aceite hidráulico.	1/5	27	\$ 223.000	\$ 6.021.000
2.29	Revisión, mantenimiento cilindros de compactación y barrido, cambio empaquetadura, reparación ejes, soportes.	global	6	\$ 1.600.000	\$ 9.600.000
2.30	Reparación tapicería cabina, reparación sillas.	Glob	1	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000
2.31	Cambio de empaque tolva cada seis meses por vehículo, incluye mano de obra.	Glob	6	\$ 750.000	\$ 4.500.000
2.32	Reparación caja de compactación, piso y laterales.	Glob	3	\$ 3.500.000	\$ 10.500.000
2.33	Cambio de mangueras sistema hidráulico: manguera, racores, adaptadores, acoples, amarres	Und	25	\$ 250.000	\$ 6.250.000
2.34	Mantenimiento sistema hidráulico: Limpieza tanque y filtro.	Und	3	\$ 1.200.000	\$ 3.600.000
2.35	Cambio de 2 cilindros compactación y 2 cilindros de barrido para vehículo.	Glog	1	\$ 15.351.000	\$ 15.351.000
2.36	Reparaciones de latonería y pintura defensa, laterales, reparación estribos, guardabarros y puertas, reparaciones exostos.	Glob	3	\$ 1.400.000	\$ 4.200.000
2.37	Reparación tanque de lixiviado, cambio mangueras.	glob	3	\$ 550.000	\$ 1.650.000
2.38	Reparación laterales batea, refuerzo surideras OSU 027	Glob	1	\$ 6.500.000	\$ 6.500.000
2.39	Cambio de tomafuerza OSU 027	Glob	1	\$ 4.400.000	\$ 4.400.000
2.40	Cambio de mangueras y llaves tanque lixivados	Glob	2	\$ 580.000	\$ 1.160.000
2.41	Cambio de 2 cilindros de barrido OSU 040	Glog	1	\$ 6.500.000	\$ 6.500.000
2.42	Remplazo bomba sistema hidráulico-Reparación bomba hidráulico	Unidad	2	\$ 4.750.000	\$ 9.500.000

<b>ELABORÓ</b> Profesional en Sistemas de Gestión	<b>FECHA</b> 19/02/2020	<b>REVISÓ</b> Profesional Oficina Asesora Jurídica y de Contratación	<b>FECHA</b> 19/02/2020	<b>APROBÓ</b> Gerente	<b>FECHA</b> 24/02/2020
--	----------------------------	---	----------------------------	--------------------------	----------------------------



Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109  
 Email: [servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co](mailto:servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co)  
<http://www.piedecuestanaesp.gov.co>  
 @Piedecuestana\_  
 Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP  
 @Piedecuestana\_esp

**Atención:**  
 Lunes a Viernes  
 7:30 am a 11:30 am  
 1:30 pm a 5:30 pm

Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria  
 Sede Administrativa



2.43	Cambio empaquetadura cilindro eyección	global	2	\$ 2.950.000	\$ 5.900.000
SUBTOTAL					\$ 243.620.000

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VR. UNIT.	VR. TOTAL
3	VOLQUETA DOBLE TROQUE SRS 399 y OSU 087				
3.1	Mantenimiento 5000 Km (36 cuartos de aceite 15w40, 1 filtro de aceite motor, 2 filtro de aire, 2 filtros de combustible, mano de obra. Revisión niveles.	Global	4	\$ 970.000	\$ 3.880.000
3.2	Revisión de luces y cambio bombillos	Global	2	\$ 450.000	\$ 900.000
3.3	Cambio de baterías, tres por vehículo.	unidad	6	\$ 550.000	\$ 3.300.000
3.4	Reparación tapa trasera volco, instalación de bisagras y seguros laterales. SRS 399- OSU 087	glob	2	\$ 1.350.000	\$ 2.700.000
3.5	Cambio de mangueras de aire y bombonas.	glob	2	\$ 550.000	\$ 1.100.000
3.6	Cambio mangueras de agua, correa accesorios	glob	2	\$ 750.000	\$ 1.500.000
3.7	Tela geotextil para cobertura volco.	unidad	1	\$ 760.000	\$ 760.000
3.8	Reparación de muelles, cambio de hojas, pasadores y bujes, tornillos centro.	glb	2	\$ 1.200.000	\$ 2.400.000
SUBTOTAL					\$ 16.540.000

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VR. UNIT.	VR. TOTAL
4	VOLQUETA TROQUE SENCILLO OSU 000- OSU 001				
4.1	Mantenimiento 5000 Km (36 cuartos de aceite 15w40, 1 filtro de aceite motor, 2 filtro de aire, 3 filtros de combustible, 1 filtro de agua, mano de obra.	Global	4	\$ 950.000	\$ 3.800.000
4.2	Revisión de luces y cambio bombillos	Global	2	\$ 380.000	\$ 760.000
4.3	Cambio bandas (bloques) traseros y delanteros, mantenimiento gral frenos	Global	2	\$ 1.200.000	\$ 2.400.000
4.4	Reparación muelles, cambio hojas, pasadores, bujes, tornillos centro, bocines, espárragos.	Global	2	\$ 1.250.000	\$ 2.500.000
4.5	Reparación cardanes, flanches, crucetas, soportes	Global	2	\$ 750.000	\$ 1.500.000
4.6	Reparación tomafuerza, bomba sistema hidráulico, mangueras, válvulas.	Global	2	\$ 750.000	\$ 1.500.000
4.7	Reparaciones sistema de aire, cambio de mangueras, bombonas.	Global	2	\$ 850.000	\$ 1.700.000
4.8	Reparaciones especiales sistema de volteo por rupturas y desgaste.	Global	2	\$ 1.250.000	\$ 2.500.000
4.9	Revisión y Cambio de correas, mangueras motor	Und	2	\$ 280.000	\$ 560.000
4.10	Engrase de rodamientos y cambio de retenedores	Global	2	\$ 950.000	\$ 1.900.000
SUBTOTAL					\$ 19.120.000

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VR. UNIT.	VR. TOTAL
5	EQUIPO DE SUCCIÓN OSU 119				
5.1	Reparación / cambio de mangueras, racores, adaptadores, acoples.	Und	8	\$ 250.000	\$ 2.000.000
5.2	Revisión y ajuste de acoples, racores y válvulas	Global	2	\$ 400.000	\$ 800.000
5.3	Reparación manguera especial de lavado sistema de succión	Und	2	\$ 450.000	\$ 900.000

<b>ELABORÓ</b> Profesional en Sistemas de Gestión	<b>FECHA</b> 19/02/2020	<b>REVISÓ</b> Profesional Oficina Asesora Jurídica y de Contratación	<b>FECHA</b> 19/02/2020	<b>APROBÓ</b> Gerente	<b>FECHA</b> 24/02/2020
--	----------------------------	---	----------------------------	--------------------------	----------------------------



Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109  
 Email: [servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co](mailto:servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co)  
<http://www.piedecuestanaesp.gov.co>  
 @Piedecuestana\_  
 Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP  
 @Piedecuestana\_esp

**Atención:**  
 Lunes a Viernes  
 7:30 am a 11:30 am  
 1:30 pm a 5:30 pm

Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria  
 Sede Administrativa

5.4	Reparaciones eléctricas vehículo y sistema succión	Glog	1	\$ 1.850.000	\$ 1.850.000
5.5	Suministro aceite hidráulico sistema succión	1/5	2	\$ 223.000	\$ 446.000
5.6	Suministro Ad-blue ( 1/5 mes)	Und	12	\$ 83.000	\$ 996.000
5.7	Refrigerante	Glon	3	\$ 28.000	\$ 84.000
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$ 7.076.000</b>

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VR. UNIT.	VR. TOTAL
6	<b>CAMIONETA CHEVROLET LUV 2300 DE ESTACA, A GASOLINA, DE PLACAS OSA 368</b>				
6.1	Mantenimiento 5000 Km ( 4 cuartos por 3784 ml de aceite 15w40, 1 filtro de aceite motor, 1 filtros de combustible y mano de obra	Global	3	\$ 180.000	\$ 540.000
6.2	Cambio carburador, bomba gasolina, sincronización mano obra.	Global	1	\$ 1.450.000	\$ 1.450.000
6.3	Reparación kit embrague, bomba principal y auxiliar.	Glo	1	\$ 530.000	\$ 530.000
6.4	Remplazo de caja de cambios	Global	1	\$ 3.500.000	\$ 3.500.000
6.5	Revisión sistema eléctrico.	Global	1	\$ 350.000	\$ 350.000
6.6	Cambio vidrio panorámico	Unid	1	\$ 750.000	\$ 750.000
6.7	Reparaciones de latonería, ajuste puertas.	Glog	1	\$ 550.000	\$ 550.000
6.8	Mantenimiento de frenos delanteros y traseros, cambio de bandas, cambio líquido y ajuste freno de mano, bomba freno, liquido frenos.	Global	1	\$ 450.000	\$ 450.000
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$ 8.120.000</b>

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VR. UNIT.	VR. TOTAL
7	<b>CAMIÓN TURBO NPR 2012-OSU 022-DIESEL</b>				
7.1	Mantenimiento 5.000 km, cambio de aceite (12/4) y filtros de aceite, aire, agua, 2 combustible.	Global	3	\$ 590.000	\$ 1.770.000
7.2	Revisión luces y cambio de bombillos-fusibles- y otras partes eléctricas.	Global	1	\$ 450.000	\$ 450.000
7.3	Engrase de rodamientos y cambio de retenedores	Global	2	\$ 650.000	\$ 1.300.000
7.4	Reparación base sistema de filtro aire externo	Global	1	\$ 750.000	\$ 750.000
7.5	Graduación semanal frenos	Und	16	\$ 30.000	\$ 480.000
7.6	Reparación Kit embrague	Global	1	\$ 1.450.000	\$ 1.450.000
7.7	Suministro aceite hidráulico	Galón	3	\$ 72.000	\$ 216.000
7.8	Reparación muelles, cambio hojas, bujes, pasadores, tornillos centro.	Global	1	\$ 850.000	\$ 850.000
7.9	Mantenimiento frenos: bandas traseras delanteras (bloques), campanas, mangueras, diafragmas.	Global	1	\$ 750.000	\$ 750.000
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$ 8.016.000</b>

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VR. UNIT.	VR. TOTAL
8	<b>MOTOCARRO AYCO PLACA HHD33C</b>				
8.1	Reparaciones de motor y caja de velocidades, caja de reversa.	und	6	\$ 790.000	\$ 4.740.000
8.2	Mantenimiento 2500 km, aceite 20w50, 1/4 valvulina, filtro aceite, filtro aire. ( dos cambio aceite mensual)	glob	18	\$ 75.000	\$ 1.350.000

<b>ELABORÓ</b> Profesional en Sistemas de Gestión	<b>FECHA</b> 19/02/2020	<b>REVISÓ</b> Profesional Oficina Asesora Jurídica y de Contratación	<b>FECHA</b> 19/02/2020	<b>APROBÓ</b> Gerente	<b>FECHA</b> 24/02/2020
--	----------------------------	---	----------------------------	--------------------------	----------------------------



Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109  
 Email: [servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co](mailto:servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co)  
<http://www.piedecuestanaesp.gov.co>  
 @Piedecuestana\_  
 Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP  
 @Piedecuestana\_esp

**Atención:**  
 Lunes a Viernes  
 7:30 am a 11:30 am  
 1:30 pm a 5:30 pm

Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria  
 Sede Administrativa

8.3	Reparaciones y cambio guayas acelerador y frenos, palanca cambios.	Und	4	\$ 80.000	\$ 320.000
8.4	Mantenimiento luces, partes eléctricas, cambio de batería	glob	2	\$ 250.000	\$ 500.000
8.5	Mantenimiento frenos bandas, pastillas	glob	2	\$ 250.000	\$ 500.000
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$ 7.410.000</b>

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VR. UNIT.	VR. TOTAL
9	VEHÍCULOS PTAR: TRACTOR, MINI CARGADOR, COMPOSTADORA				
9.1	Mantenimiento 300 horas: cambio de aceite motor, valvulina en diferenciales, cajas de cambios, filtros aceite, combustible, aire	glob	8	\$ 950.000	\$ 7.600.000
9.2	Mantenimiento ruedas, engrase y/ cambio de rodamientos, retenedores, mano obra.	glob	6	\$ 650.000	\$ 3.900.000
9.3	Mantenimiento general correctivo, transmisiones, ejes, cardanes, engrase sistemas, cambio tornillos, racores, acoples.	Glob	3	\$ 1.548.000	\$ 4.644.000
9.4	Cambio de mangueras sistemas hidráulico	Und	12	\$ 180.000	\$ 2.160.000
9.5	Revisión sistema de aire, cambio de mangueras, válvulas, diafragmas, bombonas.	glob	4	\$ 450.000	\$ 1.800.000
9.6	Revisión de luces, cambio de bombillos, fusibles, reparación instalación eléctrica, elevadores,	Glob	4	\$ 450.000	\$ 1.800.000
9.7	Cambio de baterías	Und	4	\$ 570.000	\$ 2.280.000
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$ 24.184.000</b>

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VR. UNIT.	VR. TOTAL
10	EQUIPOS DE LAVADO, PODA ETC: LAVADORA-SALTARÍN-GUADAÑAS				
10.1	Suministro aceite dos tiempos y cuatro tiempos en cuartos	und	40	\$ 23.000	\$ 920.000
10.2	Reparaciones especiales en motor	glob	2	\$ 450.000	\$ 900.000
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$ 1.820.000</b>

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VR. UNIT.	VR. TOTAL
11	ADICIONALES				
11.1	Cambio de mangueras y tubos en sistema hidráulico	Und	6	\$ 180.000	\$ 1.080.000
11.2	Duplicado de llaves para swich encendido vehiculos.	Und	10	\$ 55.000	\$ 550.000
11.3	Reparaciones especiales caja compactadora	Und	3	\$ 3.000.000	\$ 9.000.000
11.4	Reparaciones imprevistas en motor, caja de cambios y transmisión, bombas de agua, turbos, empaquetaduras, tubos especiales,	Und	5	\$ 3.500.000	\$ 17.500.000
11.5	Suministro aceite hidráulico por daños imprevistos en sistema de compactación.	Und	12	\$ 223.000	\$ 2.676.000
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$ 30.806.000</b>

<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>\$ 525.000.000</b>
VALOR TOTAL (incluido tributos, contribuciones, tasas, impuestos y en general todos los gravámenes a que haya lugar de acuerdo a la clase de contrato)	

<b>ELABORÓ</b> Profesional en Sistemas de Gestión	<b>FECHA</b> 19/02/2020	<b>REVISÓ</b> Profesional Oficina Asesora Jurídica y de Contratación	<b>FECHA</b> 19/02/2020	<b>APROBÓ</b> Gerente	<b>FECHA</b> 24/02/2020
--	----------------------------	---	----------------------------	--------------------------	----------------------------



Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109  
 Email: [servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co](mailto:servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co)  
<http://www.piedecuestanaesp.gov.co>  
 @Piedecuestana\_  
 Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP  
 @Piedecuestana\_esp

**Atención:**  
 Lunes a Viernes  
 7:30 am a 11:30 am  
 1:30 pm a 5:30 pm  
 Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria  
 Sede Administrativa



**VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA CONTRATACIÓN:**

**VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA CONTRATACIÓN:**

Las variables utilizadas para calcular el valor estimado a contratar se realizó de acuerdo al análisis de los precios del mercado, considerando las variables de los indicadores de gestión operacional y de mantenimiento respectivo, así mismo, se realizó comparación con el presupuesto designado a contratos similares ejecutados en vigencia anteriores.

**LICENCIAS U OTROS REQUISITOS REQUERIDOS AL CONTRATISTA PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**

1. En los casos de servicios atendidos por expertos, reparación de marcas que requieren herramientas de diagnóstico especializadas, o de aquellos que requieran un permiso o licencia para su realización, el CONTRATISTA podrá ejecutarlos a través de un tercero, sin que por ello el CONTRATISTA limite o transfiera al tercero su responsabilidad ante la Piedecuestana de Servicios Públicos en sus obligaciones y responsabilidades contractuales, y previa aceptación del supervisor del contrato.

2. Licencia de vertimientos para el caso de la disposición de los residuos de aceites y similares.

**JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE**

**REQUISITOS HABILITANTES:**

**Procedimiento clasificatorio:** se hace por parte del comité evaluador, en la que se revisaran el **sobre No.1** de conformidad con lo antes expuesto, la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia y capacidad financiera de los proponentes será objeto de verificación como requisitos habilitantes para la participación en la presente convocatoria y no otorgaren puntaje alguno, de acuerdo a los requerimientos mínimos estipulados en estos pliegos de condiciones.

En esta fase se verificara que el proponente cumpla con las condiciones establecidas en numeral "**Requisitos Habilitantes**". Su verificación de cumplimiento se evaluara como ADMISIBLE; y en caso que no cumpla con las exigencias hechas en tales aspectos, y de no subsanarse oportunamente los aspectos formales diferentes a factores de escogencia, la propuesta será catalogada como NO ADMISIBLE y por ende no será objeto de evaluación para asignación de puntaje.

Los Sobres No. 1 de las propuestas recibidas hasta la fecha y hora del cierre del plazo del presente proceso, establecida en la cronología del pliego de condiciones respectivo, serán abiertos de conformidad con los criterios establecidos en este Pliego.

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del oferente y su estudio y evaluación por la Entidad, el proponente deberá entregar los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan en los siguientes numerales.

Los miembros del comité evaluador verificaran que cada Sobre No. 2 esté debidamente sellado y lo depositaran en una urna sellada.

La entidad contratante no será responsable por no abrir, o abrir prematuramente los sobres incorrectamente dirigidos o sin la identificación adecuada. A partir de la fecha y hora de cierre del plazo del presente proceso pre contractual, los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

<b>ELABORÓ</b> Profesional en Sistemas de Gestión	<b>FECHA</b> 19/02/2020	<b>REVISÓ</b> Profesional Oficina Asesora Jurídica y de Contratación	<b>FECHA</b> 19/02/2020	<b>APROBÓ</b> Gerente	<b>FECHA</b> 24/02/2020
--	----------------------------	---	----------------------------	--------------------------	----------------------------



Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109  
 Email: [servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co](mailto:servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co)  
<http://www.piedecuestanaesp.gov.co>  
 @Piedecuestana\_  
 Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP  
 @Piedecuestana\_esp

**Atención:**  
 Lunes a Viernes  
 7:30 am a 11:30 am  
 1:30 pm a 5:30 pm  
 Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria  
 Sede Administrativa

Para la verificación de la capacidad jurídica, financiera y técnica, el proponente deberá allegar en el sobre de su propuesta, los siguientes documentos y/o requisitos. La Entidad efectuará las verificaciones y solicitará la información adicional que requiera.

**1. MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN.**

Los oferentes interesados en participar en el presente proceso manifestarán su interés, dentro de la fecha establecida en el cronograma y conforme al anexo de este pliego de condiciones. Por lo anterior, los posibles oferentes enviarán una comunicación debidamente suscrita por el proponente, esto es, la persona natural o representante legal de la persona jurídica, al correo electrónico [director\\_operaciones@piedecuestanaesp.gov.co](mailto:director_operaciones@piedecuestanaesp.gov.co) o en físico a la dirección y fecha indicada de igual manera en el cronograma de actividades, donde se manifestará la expresión clara del interés en participar en el proceso, el señalamiento de formas de contacto y comunicaciones eficaces a través de las cuales la entidad podrá contactarse con cada interesado.

La manifestación de interés en participar es requisito para la presentación de la respectiva oferta, por lo que el oferente que no haya manifestado su interés en participar en el proceso, le será rechazado la propuesta.

**2. DOCUMENTOS DE ORDEN JURÍDICO:**

**2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA – FORMATO (EN ORIGINAL)**

La cual se realizará de acuerdo con el modelo suministrado por la Entidad, en este pliego, deberá estar firmada en ORIGINAL por el proponente, persona natural o por el representante legal de la persona jurídica, indicando su nombre, documento de identidad y demás datos requeridos en el formato anexo a los pliego de condiciones.

**2.2. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN**

Deberá adjuntarse fotocopia del documento de identificación del proponente, sea persona natural, representante legal de la persona jurídica y de quien abona la propuesta, si es del caso.

**2.3. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO- RUT**

El proponente deberá adjuntar fotocopia del Registro Único Tributario el cual contenga el código CIUU No. 4520.

**2.4. CERTIFICACIÓN DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE APORTES PARAFISCALES (ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002), FORMATO (EN ORIGINAL).**

El proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda. Dicha acreditación se hará mediante certificación expresa suscrita por el revisor fiscal o por el representante legal EN ORIGINAL, según corresponda de conformidad con la ley, tanto de la persona jurídica.

De igual forma, las personas naturales quienes sean empleadoras deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de los aportes parafiscales, realizando una certificación debidamente firmada EN ORIGINAL.

ELABORÓ	FECHA	REVISÓ	FECHA	APROBÓ	FECHA
Profesional en Sistemas de Gestión	19/02/2020	Profesional Oficina Asesora Jurídica y de Contratación	19/02/2020	Gerente	24/02/2020



Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109  
 Email: [servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co](mailto:servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co)  
<http://www.piedecuestanaesp.gov.co>  
 @Piedecuestana\_  
 Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP  
 @Piedecuestana\_esp

**Atención:**  
 Lunes a Viernes  
 7:30 am a 11:30 am  
 1:30 pm a 5:30 pm

Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria  
 Sede Administrativa

De igual manera las personas naturales deben acreditar la afiliación a seguridad social, en caso de que el oferente sea persona natural.

## 2.5. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

- Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado expedido por la autoridad competente, y si es extranjera deberá traer documento equivalente debidamente apostillado y comprometerse a crear una sucursal en el país.
- El certificado deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas del presente proceso de selección. Cuando se prorrogue dicha fecha, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre.
- Cuando en el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica proponente, aparezcan restricciones a su representante legal para contraer obligaciones en nombre de la misma, se deberá adjuntar a la propuesta el documento de autorización expresa del órgano social competente, conforme a ley, en el cual conste que está debidamente facultado para presentar la propuesta y para firmar el contrato en caso de resultar adjudicatario.

## 2.6. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

En el evento en que la oferta vaya a ser presentada bajo la figura del Consorcio o Unión Temporal, se deberá allegar el documento de constitución conforme al modelo anexo al pliego de condiciones y en este constar por lo menos:

- La modalidad de asociación.
- Objeto del proceso de selección.
- Tiempo de duración que no debe ser inferior al término de duración del proceso, celebración y ejecución del contrato y un (1) año más.
- Nombre de los integrantes.
- El porcentaje de participación de cada una de las partes. (Este porcentaje no podrá ser modificado una vez presentada la propuesta).
- La indicación que ninguna de las partes podrá ceder su participación en la modalidad de participación a los demás aspirantes a contratar, ni a terceros.
- Cuando el representante legal de la persona jurídica integrante de consorcio o unión temporal, requiere de autorización para ser parte o integrar un proponente plural, deberá anexarse el documento por medio del cual se otorgue la autorización.
- FIRMADO EN ORIGINAL por los integrantes y el representante del proponente plural.

## 2.7. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Ningún proponente ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, debe estar reportado con responsabilidades fiscales, so pena de que su propuesta sea rechazada. Dicha circunstancia se verificará por parte de la entidad en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha del presente proceso de selección.

Igual requisito deberá cumplir el representante legal tanto de las personas jurídicas, como de los proponentes plurales así como de los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales.

ELABORÓ	FECHA	REVISÓ	FECHA	APROBÓ	FECHA
Profesional en Sistemas de Gestión	19/02/2020	Profesional Oficina Asesora Jurídica y de Contratación	19/02/2020	Gerente	24/02/2020



Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109  
 Email: [servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co](mailto:servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co)  
 http://www.piedecuestanaesp.gov.co  
 @Piedecuestana\_  
 Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP  
 @Piedecuestana\_esp

**Atención:**  
 Lunes a Viernes  
 7:30 am a 11:30 am  
 1:30 pm a 5:30 pm

Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria  
 Sede Administrativa



**2.8. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN**

La entidad hará la consulta en la página web de la Procuraduría General de la Nación el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), para verificar la existencia o no de antecedentes disciplinarios del proponente (persona natural o persona jurídica, representante legal de la persona jurídica y del proponente plural así como los integrantes de consorcios o uniones temporales).

En caso que en el certificado de antecedentes disciplinarios conste que el proponente presenta antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, su propuesta será rechazada.

**2.9. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES**

Ningún proponente, persona natural o representante legal de personas jurídicas o representante legal de Consorcios o Uniones Temporales, podrá registrar antecedentes judiciales, para lo cual la entidad verificará en la página de la Policía Nacional. De igual forma todas las personas naturales que integren los Consorcios o Uniones Temporales y los representantes legales de la persona jurídica que conforman dichos proponentes plurales, no podrán registrar antecedentes judiciales; así mismo de quien abona la propuesta si es del caso.

**2.10. VERIFICACIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC**

Ningún proponente, persona natural o representante legal de personas jurídicas o representante legal de Consorcios o Uniones Temporales, podrá registrar SANCIONES VIGENTES como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Dicha circunstancia se verificará por parte de la entidad en el sistema del Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia.

Igual requisito deberá cumplir el representante legal tanto de las personas jurídicas, como de los proponentes plurales así como de los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales.

**2.11. HOJA DE VIDA DAFP.**

**2.12. DECLARACIÓN JURADA DE BIENES DAFP EN CASO DE SER PERSONA NATURAL**

**2.13. DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD O CONFLICTO DE INTERESES PARA CONTRATAR.**

El proponente deberá acreditar que no se encuentra incurso en inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar con el Estado. Dicha acreditación se hará mediante certificación expresa suscrita por el representante legal o persona natural EN ORIGINAL, según corresponda de conformidad con la ley.

**2.14. VERIFICACIÓN DE LA SITUACIÓN MILITAR:**

La entidad contratante verificará que el oferente tenga resuelta su situación militar, por medio de la oficina de la Jefatura de reclutamiento de las Fuerzas Militares de Colombia.

**2.15. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

El contratista deberá asumir su compromiso anticorrupción conforme al anexo de los presentes pliegos, para lo cual deberá diligenciarlo y firmarlo.

ELABORÓ	FECHA	REVISÓ	FECHA	APROBÓ	FECHA
Profesional en Sistemas de Gestión	19/02/2020	Profesional Oficina Asesora Jurídica y de Contratación	19/02/2020	Gerente	24/02/2020



Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109  
 Email: [servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co](mailto:servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co)  
<http://www.piedecuestanaesp.gov.co>  
 @Piedecuestana\_  
 Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP  
 @Piedecuestana\_esp

**Atención:**  
 Lunes a Viernes  
 7:30 am a 11:30 am  
 1:30 pm a 5:30 pm

Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria  
 Sede Administrativa

### 3. DOCUMENTOS DE ORDEN TÉCNICO

#### 3.1. EXPERIENCIA:

El proponente deberá diligenciar la información completa sobre la EXPERIENCIA COMO REQUISITO HABILITANTE conforme se indica en el ANEXO del presente pliego, en el cual deberá incluir toda la documentación que sustenta la experiencia que está acreditando y relacionando.

Para comprobar su experiencia, los proponentes deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- 1) Acreditar como mínimo el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor del presupuesto oficial de este proceso de selección, expresado en SMMLV en contratos relacionados con el **MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS Y GENUINOS Y MANO DE OBRA para vehículos**, contratados con entidades públicas o privadas, ejecutados y/o liquidados y/o en ejecución.

Todos los contratos serán evaluados por la Entidad en SMLMV a la fecha de finalización y en caso de contratos en ejecución con su fecha de inicio o suscripción del mismo, en moneda Colombiana.

En la siguiente tabla se mostrarán los valores de SMLMV de los últimos años en Colombia.

AÑOS	Valores en SMLMV
2005	381.500
2006	408.000
2007	433.700
2008	461.500
2009	496.900
2010	515.000
2011	535.600
2012	566.700
2013	589.500
2014	616.000
2015	644.350
2016	689.454
2017	737.717
2018	781.242
2019	828.116
2020	877.803
2021	908.526

El valor total de los contratos celebrados, será aquel que tuvieron a la fecha de recibo final de las actividades. La conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se hará conforme al vigente en el año de finalización de los mismos. En caso de presentar el valor en moneda extranjera, se aplicará lo siguiente:

- a) Cuando el valor esté dado en dólares americanos (USD) se convertirá a pesos colombianos utilizando para esa conversión la tasa representativa del mercado (TRM) vigente para la fecha de recibo final de las obras o al de su terminación, según corresponda.
- b) Cuando el valor esté dado en moneda extranjera diferente al dólar americano, se realizará su conversión a dólares americanos de acuerdo con las tasas de cambio estadísticas publicadas por el

<b>ELABORÓ</b> Profesional en Sistemas de Gestión	<b>FECHA</b> 19/02/2020	<b>REVISÓ</b> Profesional Oficina Asesora Jurídica y de Contratación	<b>FECHA</b> 19/02/2020	<b>APROBÓ</b> Gerente	<b>FECHA</b> 24/02/2020
--	----------------------------	---	----------------------------	--------------------------	----------------------------



Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109  
 Email: [servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co](mailto:servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co)  
<http://www.piedecuestanaesp.gov.co>  
 @Piedecuestana\_  
 Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP  
 @Piedecuestana\_esp

**Atención:**  
 Lunes a Viernes  
 7:30 am a 11:30 am  
 1:30 pm a 5:30 pm  
 Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria  
 Sede Administrativa

Banco de la República o, en su defecto, de las publicadas por organismos extranjeros que cumplan funciones similares, teniendo en cuenta la fecha de recibo final de las obras o al de su terminación y, posteriormente, se procederá

- c) A su conversión a pesos colombianos de conformidad con la TRM vigente para la fecha de recibo final de las obras o la de su terminación, según corresponda.

Para la acreditación de los contratos relacionados en la experiencia, los proponentes deberán anexar uno cualquiera de los siguientes documentos:

- a) Copia del contrato junto con Copia del Acta de liquidación, o acta de recibo final o acta de terminación, o acta parcial en caso de estar en ejecución, donde se especifique lo siguiente:

1. Nombre del contratante
2. Nombre del contratista.
3. Objeto del contrato.
4. Lugar de ejecución.
5. Principales actividades ejecutadas.
6. Valor del contrato

- b) Certificación que contenga mínimo:

1. Nombre del contratante
2. Nombre del contratista.
3. Objeto del contrato.
4. Valor del contrato.
5. Fecha de inicio del contrato.
6. Fecha de terminación.

Las certificaciones deberán ser emitidas por la entidad contratante. NO SE ACEPTARÁN DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR EL MISMO PROPONENTE O POR OTRO INTEGRANTE DEL PROPONENTE PLURAL.

En caso de tratarse de un contrato que contemple varias actividades como por ejemplo: estudio, diseño y construcción, debe certificarse por parte de la Entidad contratante, el valor correspondiente a cada una de las actividades en forma individual.

En caso que los documentos exigidos para la acreditación de la experiencia, no contengan las cantidades ejecutadas, los proponentes deberán adjuntar los documentos que sean necesarios para poder identificar claramente las cantidades finales ejecutadas en los contratos relacionados en la experiencia.

En caso de propuestas presentadas en consorcio o uniones temporales, la experiencia y exigencias requeridas anteriormente podrán ser aportadas en forma parcial por los integrantes, siempre y cuando el proponente plural cumpla con la totalidad de las exigencias.

Cuando en un contrato que se acredita como experiencia, el ejecutor haya sido un consorcio o unión temporal, y el proponente haya sido integrante del mismo, el porcentaje que se acreditará como experiencia específica será el resultado de multiplicar el total ejecutado del valor y/o de la cantidad de obra por el porcentaje que le correspondía dentro de esa unión temporal o consorcio.

En estos casos, los proponentes deberán, además de los documentos solicitados para acreditar la experiencia, adjuntar copia del acta consorcial o de la unión temporal (si dentro de los certificados aportados no es posible determinar el porcentaje de participación). En caso que el oferente no cumpla

ELABORÓ	FECHA	REVISÓ	FECHA	APROBÓ	FECHA
Profesional en Sistemas de Gestión	19/02/2020	Profesional Oficina Asesora Jurídica y de Contratación	19/02/2020	Gerente	24/02/2020



Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109  
 Email: [servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co](mailto:servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co)  
<http://www.piedecuestanaesp.gov.co>  
 @Piedecuestana\_  
 Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP  
 @Piedecuestana\_esp

**Atención:**  
 Lunes a Viernes  
 7:30 am a 11:30 am  
 1:30 pm a 5:30 pm  
 Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria  
 Sede Administrativa



con este requerimiento, y solo para este caso específico, no se tomará en cuenta esta experiencia para el cálculo respectivo.

Si el oferente para el presente proceso de selección es un consorcio o unión temporal, la experiencia a acreditar será el resultado de la sumatoria plena de las experiencias de cada consorciado.

**4. DOCUMENTOS DE ORDEN FINANCIERO**

**4.1. RUP O ESTADOS FINANCIEROS**

Para efectos de presentación de la información financiera requerida las personas naturales o jurídicas al igual que cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales o Asociaciones deberán presentar alguno de los siguientes documentos:

- RUP no mayor a treinta (30) días de antigüedad en su expedición, en el cual la información financiera esté con corte a 31 de diciembre de 2019 o más reciente.
- Estados financieros, en el cual la información financiera esté con corte a 31 de diciembre de 2019 o más reciente. Dichos estado financieros deben contener claramente la información de ACTIVO TOTAL, ACTIVO CORRIENTE, PASIVO TOTAL, PASIVO CORRIENTE, Y PATRIMONIO.

Así mismo en el caso de que el oferente presente estados financieros, y no RUP, este deberá presentar copia de la cedula, tarjeta profesional del contador quien realiza los estados financieros y antecedentes de la junta central de contadores, vigente, de quien realice dicho documento.

**4.2. CAPACIDAD FINANCIERA**

La evaluación sobre la capacidad financiera de los proponentes será verificada con la información financiera reportada en el RUP, o en los estados financieros, lo cual contenga información de estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2019 o más reciente, de forma tal que la información allí contenida será plena prueba de las circunstancias que en dicho documento se hagan constar.

La Entidad podrá solicitar al oferente, aportar aquella información adicional que se requiera para constatar requisitos de los proponentes de acuerdo con las características del objeto a contratar.

Para efectos de este proceso se establecen los siguientes índices que permitirán verificar la capacidad financiera del proponente seleccionado, buscando garantizar que esta le permita asumir la ejecución del objeto contractual que se le encomienda.

Para el caso de consorcio o uniones temporales el resultado de los indicadores a verificar será la suma de cada uno de los oferentes, así cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador, como se ilustra a continuación:

$$(iii) \text{ Indicador} = \frac{(\sum \text{Componente 1 del indicador})}{(\sum \text{Componente 2 del indicador})}$$

Por lo anterior, las propuestas serán hábiles financieramente cuando su información financiera cumpla con los siguientes indicadores financieros:

**A.) PATRIMONIO:**

<b>ELABORÓ</b> Profesional en Sistemas de Gestión	<b>FECHA</b> 19/02/2020	<b>REVISÓ</b> Profesional Oficina Asesora Jurídica y de Contratación	<b>FECHA</b> 19/02/2020	<b>APROBÓ</b> Gerente	<b>FECHA</b> 24/02/2020
--	----------------------------	---	----------------------------	--------------------------	----------------------------



☎ Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109  
 ✉ Email: [servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co](mailto:servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co)  
 🌐 <http://www.piedecuestanaesp.gov.co>  
 🐦 @Piedecuestana\_  
 📘 Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP  
 📧 @Piedecuestana\_esp

**Atención:** 🕒  
Lunes a Viernes  
7:30 am a 11:30 am  
1:30 pm a 5:30 pm

Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria  
Sede Administrativa

El patrimonio debe ser mayor o igual ( $\geq$ ) al 50% del valor total del presupuesto estimado expresado en S.M.M.L.V.

**B.) NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:**

El nivel de endeudamiento deberá ser menor o igual a 0,6

**CALCULO DEL INDICADOR:**

$$NE = PT / AT$$

Donde:

NE = Nivel de endeudamiento.

PT = Pasivo total

AT = Activo total

**C.) ÍNDICE DE LIQUIDEZ:**

El índice de liquidez deberá ser mayor o igual a 1

**CALCULO DEL INDICADOR:**

$$L = AC / PC$$

Donde:

L = Índice de liquidez.

AC = Activo corriente

PC = Pasivo corriente

**NOTA:** El análisis para la exigencia de requisitos habilitantes del presente proceso fue realizado por la dirección Técnica y de Operaciones de la entidad.

**5. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

**5.1. BASES DE LA EVALUACIÓN**

Con el fin de establecer la oferta más favorable la verificación de los requisitos habilitantes se hará en relación con los proponentes que hayan entregado las propuestas dentro de los términos establecidos y frente a lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el presente pliego.

A las propuestas habilitadas, la entidad verificara el **Sobre No. 2** que el componente económico y técnico de la propuesta se haya presentado de conformidad con lo estipulado en los pliegos y efectuara la evaluación correspondiente de las propuestas.

**5.2. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE PARA CADA UNA DE LAS ETAPAS DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA**

Se asignarán máximo 1000 puntos a cada oferta evaluada. La calificación otorgada estará conformada por los siguientes factores ponderados:

1	Factor económico	Hasta novecientos puntos	(900) Puntos
---	------------------	--------------------------	--------------

<b>ELABORÓ</b> Profesional en Sistemas de Gestión	<b>FECHA</b> 19/02/2020	<b>REVISÓ</b> Profesional Oficina Asesora Jurídica y de Contratación	<b>FECHA</b> 19/02/2020	<b>APROBÓ</b> Gerente	<b>FECHA</b> 24/02/2020
--	----------------------------	---	----------------------------	--------------------------	----------------------------



Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109  
 Email: [servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co](mailto:servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co)  
<http://www.piedecuestanaesp.gov.co>  
 @Piedecuestana\_  
 Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP  
 @Piedecuestana\_esp

**Atención:**  
 Lunes a Viernes  
 7:30 am a 11:30 am  
 1:30 pm a 5:30 pm  
 Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria  
 Sede Administrativa

2	LEY 816 DE 2.003	Hasta cien puntos	(100) Puntos
	<b>Total</b>	<b>Hasta mil puntos</b>	<b>(1000) Puntos</b>

**NOTA: Dichos factores son los que deben estar contenidos dentro del sobre No. 2.**

5.2.1. PONDERACIÓN DEL FACTOR ECONÓMICO: 900 PUNTOS.

**MEDIA ARITMÉTICA**

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

- Se procede a calcular el promedio aritmético (Pp), a partir de todas las propuestas evaluadas.

$$Pp = \frac{(\sum Pn + Po)}{(n + 1)}$$

Pp = Valor del promedio de todas las propuestas evaluadas, incluido el presupuesto de la entidad

Pn = Valor total de la propuesta evaluada

Po = Valor del presupuesto oficial

n = número total de propuestas evaluadas

- Los 900 puntos destinados para este aspecto serán distribuidos de acuerdo con el resultado de la aplicación de la siguiente fórmula, que siempre arrojará valores absolutos.

$$Y = \text{Abs}|Pn - Pp|$$

Y = Valor del puntaje correspondiente al valor total de la propuesta evaluada

ABS = Valor absoluto

- Los puntajes se distribuirán de la siguiente forma:

**El proponente cuya diferencia en valor absoluto (Y) sea la menor, obtendrá 900 Puntos, el siguiente en diferencia obtendrá 850 puntos y el siguiente 800.**

El proponente deberá incluir el formulario correspondiente a la propuesta económica (adjunto al pliego de condiciones) debidamente diligenciado, indicando los precios unitarios, los valores parciales, y el valor total de la propuesta el cual debe incluir costos directos e indirectos.

- Al diligenciar el formulario de cantidades y precios unitarios, el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o alterar los ítems, unidades, cantidades y especificaciones técnicas dadas por la Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P.

- El proponente deberá presentar su propuesta económica expresada en pesos colombianos.

**NOTA: CADA VALOR O PRECIO UNITARIO DEBERÁ ESTAR APROXIMADO A DOS DECIMALES EN CASO DE NO SER UN NÚMERO ENTERO.**

5.2.2. LEY 816 DE 2.003 (100 PUNTOS) Anexo.

<b>ELABORÓ</b> Profesional en Sistemas de Gestión	<b>FECHA</b> 19/02/2020	<b>REVISÓ</b> Profesional Oficina Asesora Jurídica y de Contratación	<b>FECHA</b> 19/02/2020	<b>APROBÓ</b> Gerente	<b>FECHA</b> 24/02/2020
--	----------------------------	---	----------------------------	--------------------------	----------------------------



Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109  
 Email: [servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co](mailto:servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co)  
<http://www.piedecuestanaesp.gov.co>  
 @Piedecuestana\_  
 Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP  
 @Piedecuestana\_esp

**Atención:**  
 Lunes a Viernes  
 7:30 am a 11:30 am  
 1:30 pm a 5:30 pm

Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria  
 Sede Administrativa



Este factor se evaluará con base en la Ley 816 del 7 de julio de 2003, con el fin de apoyar la industria colombiana, con fundamento en la certificación aportada por el proponente que se entenderá realizaba bajo la gravedad de juramento con la sola presentación, así:

- Cuando el proponente oferte servicios con el 100% de personal nacional, en lo correspondiente al objeto del presente proceso, se le asignarán 100 puntos.
- Cuando el proponente oferte servicios con personal nacional y extranjero en lo correspondiente al objeto del presente proceso de selección, se le asignará 50 puntos.
- Cuando el proponente oferte servicios únicamente con personal extranjero en lo correspondiente al objeto del presente proceso de selección, se le asignará 0 puntos.
- si el proponente no presenta el formato de que se trata la presente certificación (LEY 816 DE 2.003) se le asignarán 0 puntos.

Son bienes o servicios de origen nacional, aquellos producidos o prestados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia.

Igualmente se entiende como bienes nacionales, aquellos bienes totalmente obtenidos, bienes elaborados con materiales nacionales o productos que sufran una transformación sustancial de conformidad con el Decreto 2680 de 2009.

Los bienes elaborados con materiales nacionales, son aquellos productos que sean elaborados enteramente en el territorio nacional a partir exclusivamente de materiales producidos nacionalmente.

Un bien se considera nacional cuando su valor agregado nacional sea igual o superior a 40%.

Para propósitos de establecer el valor de un material adquirido por el productor en el territorio nacional se utilizará el valor determinado de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de Valoración Aduanera de la OMC (Ley 170 de 1994) mutatis mutandi.

NOTA: Si una vez efectuada la calificación correspondiente, la oferta de un proponente extranjero se encuentra en igualdad de condiciones con la de un proponente nacional, se adjudicará al nacional.

#### 6. CRITERIOS DE DESEMPATE

Para el caso de empate entre varias propuestas que se encuentren en igualdad de condiciones, se tendrán en cuenta el oferente que haya sido primero en el tiempo en presentar la propuesta.

#### 7. DECLARATORIA DE DESIERTA

Durante el término previsto para la adjudicación del contrato, La Entidad podrá mediante acto administrativo motivado declarar desierto el presente proceso, cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable, acto en el cual se señalarán, en forma expresa y detallada, las razones que han conducido a esa decisión.

### SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES. MATRIZ DE RIESGO

Nº	Clase	Área	Quien asume el riesgo	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Prioridad	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento	Control y monitoreo por parte de la entidad contratante	
											Cómo se realiza el monitoreo	Cuándo se realiza

<b>ELABORÓ</b> Profesional en Sistemas de Gestión	<b>FECHA</b> 19/02/2020	<b>REVISÓ</b> Profesional Oficina Asesora Jurídica y de Contratación	<b>FECHA</b> 19/02/2020	<b>APROBÓ</b> Gerente	<b>FECHA</b> 24/02/2020
--	----------------------------	---	----------------------------	--------------------------	----------------------------



Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109  
 Email: [servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co](mailto:servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co)  
<http://www.piedecuestanaesp.gov.co>  
 @Piedecuestana\_  
 Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP  
 @Piedecuestana\_esp

**Atención:**  
 Lunes a Viernes  
 7:30 am a 11:30 am  
 1:30 pm a 5:30 pm  
 Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria  
 Sede Administrativa

1	General	Externo	Contratista	Contractual	Operacional	Incumplimiento de las actividades indicadas en el contrato	Demandas a la entidad por la mala prestación de los servicios públicos a cargo de la entidad	alto	Solicitudes escritas de parte del supervisor del contrato	Menor	Revisión por parte del supervisor en cada actividad	Semanal
2	General	Interno	contratista	Contractual	Operacional	Ineficiencia en la prestación del servicio	Daños ambientales	alto	Solicitar evidencias del personal idóneo a emplear en las actividades.	Menor	Seguimiento del supervisor designado	Al iniciar el contrato
3	General	Externo	Contratista	Contractual	Operacional	Demora en la ejecución de procesos y/o sub procesos	Retrasos en la prestación de los servicios a los usuarios	alto	Seguimiento por parte de la entidad contratante mediante el supervisor designado	Menor	Revisión por parte del supervisor en cada actividad	En cada actividad
4	General	Externo	Contratista	Contractual	Operacional	Daños a terceros durante las actividades de apoyo en la ejecución de procesos y/o sub procesos	Demandas en contra de la Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P.	alto	Reporte periódico de las eventualidades presentadas al supervisor del contrato.	Menor	Revisión por parte del supervisor en cada actividad	semanal

**ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL**

**ACUERDO 012 DE 2015, MODIFICADO POR ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA No. 007 DE 2017- ARTICULO TRIGÉSIMO SEXTO- ESTIPULACIÓN DE GARANTIAS.** En las condiciones para la presentación de la oferta que elabore la empresa cuando se trate de invitaciones públicas y en los contratos que la misma celebre en cuanto **superen el valor equivalente a la primera cuantía fijada en este manual**, deberá pactarse de manera expresa que el contratista particular se obliga a constituir, a favor de la PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P. las pólizas de garantías expedidas por compañías de seguros debidamente autorizadas para operar en Colombia o garantías bancarias, correspondientes al mínimo de las garantías o amparos, duración y cuantías que se indican a continuación(...)

<b>ELABORÓ</b> Profesional en Sistemas de Gestión	<b>FECHA</b> 19/02/2020	<b>REVISÓ</b> Profesional Oficina Asesora Jurídica y de Contratación	<b>FECHA</b> 19/02/2020	<b>APROBÓ</b> Gerente	<b>FECHA</b> 24/02/2020
--	----------------------------	---	----------------------------	--------------------------	----------------------------



Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109  
 Email: [servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co](mailto:servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co)  
<http://www.piedecuestanaesp.gov.co>  
 @Piedecuestana\_  
 Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP  
 @Piedecuestana\_esp

**Atención:**  
 Lunes a Viernes  
 7:30 am a 11:30 am  
 1:30 pm a 5:30 pm  
 Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria  
 Sede Administrativa

En este orden de ideas la oficina gestora considera exigir el amparo de las siguientes garantías:

**DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** para precaver los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones contractuales, incluidas las multas y la cláusula penal que se pacten en el contrato. Su cuantía no será inferior al **20% del contrato** y su vigencia será igual a la del plazo total del contrato más de seis (06) meses.

**DE CALIDAD DEL SERVICIO:** para precaver las eventualidades en que uno o varios servicios contratados no reúnan las condiciones exigidas para la contratación o que no sean aptos para los fines para los cuales fue contratado. Su cuantía no ser inferior al **20% del contrato** y su vigencia será igual a la del contrato y seis (06) meses más contados a partir del recibo o aceptación final.

**PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** para precaver los eventos en que el contratista no cumpla con el pago de obligaciones laborales respecto de los trabajadores relacionados con la ejecución del respectivo contrato. Su cuantía no será inferior al **20% del contrato** y su vigencia será igual a la del plazo total del contrato y tres (3) años más.

**RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** para asegurar el pago de los perjuicios que el contratista ocasione a terceros por razón de la ejecución del contrato. Su cuantía no será inferior al **30% del contrato** y su vigencia será de siquiera el plazo del contrato y cuatro (04) meses más.

**RUBRO PRESUPUESTAL**

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHÍCULOS**

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
05410708	ACUEDUCTO	\$41.025.000
05410708	ALCANTARILLADO	\$113.453.902
05410708	ASEO	\$370.521.098

**ING. CRISTIAN RICARDO MEDINA MANOSALVA**  
DIRECTOR TÉCNICO Y DE OPERACIONES

Proyectó: Fabiola Gómez Rivera- Abg. CPS-005-2021

Revisó Aspectos jurídicos: Lilliana Vera Padilla - Jefe Oficina Asesora Jurídica y de Contratación

ELABORÓ	FECHA	REVISÓ	FECHA	APROBÓ	FECHA
Profesional en Sistemas de Gestión	19/02/2020	Profesional Oficina Asesora Jurídica y de Contratación	19/02/2020	Gerente	24/02/2020



Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109

Email: [servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co](mailto:servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co)

<http://www.piedecuestanaesp.gov.co>

@Piedecuestana\_

Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP

@Piedecuestana\_esp

**Atención:**

Lunes a Viernes  
7:30 am a 11:30 am  
1:30 pm a 5:30 pm

Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria  
Sede Administrativa